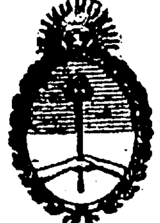
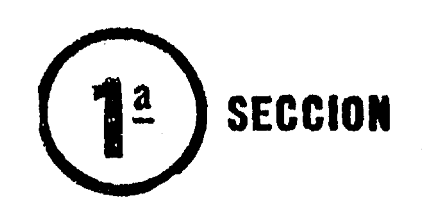


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 17 de octubre de 1973

NUMERO
22.770
AÑO LXXXI

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 16 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 72 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-0104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EJEMPLAR

LLAMADO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de Asamblea
17 y 18/10	24/10	3/11/73
19 y 22/10	26/10	4/11/73
23/10	26/10	5/11/73

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 16/10/73.

Horario de Atención al Público: 12.45 a 17 horas

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL



LEYES

LEY DE ADUANA

Normas modificatorias.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973.

Excelentísimo señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se dictan normas modificatorias de la ley de aduana.

Las recientes modificaciones introducidas por la Ley 19.890, relativas a la determinación del impuesto aduanero, aconsejan diferenciar los aspectos tributarios de los sancionatorios cuando los hechos incriminados constituyen importación para consumo o exportación para consumo y correspondiere aplicar la pena de comiso irredimible.

Con esa finalidad, se han implementado los distintos criterios a aplicar según que los supuestos se refieran a casos en los que el dueño o consignatario de la mercadería resulta o no responsable de la sanción, resolviéndose paralelamente el procedimiento a seguir cuando fuere materialmente imposible aplicar el comiso de tales mercaderías.

La precisión de referencia lleva consigo la necesidad de modificar el artículo 204 de la ley de aduana, relativo a la forma de operar el ingreso a rentas generales de la Nación de aquellos importes por tributos y multas.

Asimismo, por el presente proyecto se pretende legislar en forma orgánica y más completa los aspectos vinculados con la determinación del tributo respecto de mercaderías faltantes, estableciéndose pautas para fijar el valor de las mismas y multas mínimas para distintos casos. En este sentido, para el supuesto de mercadería a granel se adopta la solución prevista por la legislación aduanera francesa y para el caso de que la mercadería constituyere un contenedor, supuesto que hasta el presente no tenía solución específica en nuestra legislación, se arbitra una, teniendo en cuenta sus peculiaridades.

Por las razones expuestas este Ministerio confía en que el proyecto que se acompaña ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe.

LEY Nº 20.493

Bs. As., 23|5|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase la ley de aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones) del modo que a continuación se indica:

1. Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 179 por el siguiente:
"La pena será de comiso irredimible exclusivamente cuando fueren de aplicación los artículos 150, 172, 175, 187 a 197 y 198 de la ley de aduana. En tales casos, si el dueño, consignatario o exportador de las mercaderías no debiere responder por la sanción o éstas no pudieran aprehenderse, dicha pena se sustituirá por una multa igual al valor. En particular, cuando se hubiere producido la importación para consumo o exportación para consumo, se seguirán los siguientes criterios:
a) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería debiere responder por la pena, se aplicará el comiso y deberá abonar los tributos;
b) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería debiere responder por la pena, pero el comiso fuere imposible de aplicar, se impondrá una multa igual al valor de la mercadería objeto de aquélla y deberá abonar los tributos;
c) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería no debiere responder por la pena, le será restituida la misma a fin de que proceda a destinarla aduaneramente dentro de los plazos legales, y deberá abonar los tributos si así correspondiere en virtud de la destinación elegida. En este caso el responsable de la pena abonará una multa igual al valor de la mercadería;
d) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería no debiere responder por la pena y el comiso fuere materialmente imposible de aplicar, los penalmente responsables abonarán una multa igual al valor y los tributos que correspondieren a la importación para el consumo."

2. Sustitúyese el texto del artículo 181 por el siguiente:
"Cuando no fuere posible determinar el importe de los tributos o el valor de las mercaderías faltantes, los tributos y las sanciones se determinarán sobre la base de la tarifa general aplicable para la categoría más fuertemente gravada que corresponda a su naturaleza y se liquidará sobre el valor medio indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del mes inmediato anterior al de la fecha que resulte por aplicación de los artículos 124 y 128. En caso de igualdad de tributos de varias de las categorías posibles, se tomará aquélla cuyo número de orden en el arancel sea mayor.
Cuando la mercadería faltante constituyere un contenedor la pena mínima será de doscientos pesos ($ 200) por cada caja o bulto que contuviere, sin perjuicio de la que correspondiere por la falta del contenedor, que no podrá ser inferior a doscientos pesos ($ 200).
En ningún caso, para la aplicación de este artículo las penas podrán ser inferiores a doscientos pesos ($ 200) por bulto o, cuando se tratare de mercaderías a granel, a doscientos pesos ($ 200) por tonelada o fracción de tonelada."

3. Sustitúyese el texto del artículo 204 por el siguiente:
"El producido de lo que se obtuviere por ventas de mercaderías objeto de comiso y por aplicación de multas previstas en la legislación aduanera ingresará a rentas generales, previa deducción de los importes que correspondieren por honorarios de los profesionales fiscales, judicialmente regulados."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.
Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.

Artículo	apartado	TEXTO ACTUAL	TEXTO PROYECTADO	OBSERVACIONES
1º	1	Artículo 179. — Segundo párrafo: "La pena de comiso no será redimible por multa cuando corresponda su aplicación en virtud de lo dispuesto por los artículos 150, 172, 175, 187 a 197 y 198 de la ley de aduana.	Artículo 179. — Segundo párrafo: "La pena será de comiso irredimible exclusivamente cuando fueren de aplicación los artículos 150, 172, 175, 187 a 197 y 198 de la ley de aduana. En tales casos, si el dueño, consignatario o exportador de las mercaderías no debiere responder por la sanción o éstas no pudieran aprehenderse, dicha pena se sustituirá por una multa igual al valor. En particular, cuando se hubiere producido la importación para consumo o exportación para consumo, se seguirán los siguientes criterios: a) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería debiere responder por la pena, se aplicará el comiso y deberá abonar los tributos; b) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería debiere responder por la pena, pero el comiso fuere imposible de aplicar, se impondrá una multa igual al valor de la mercadería objeto de aquélla y deberá abonar los tributos; c) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería no debiere responder por la pena, le será restituida la misma a fin de que proceda a destinarla aduaneramente dentro de los plazos legales, y deberá abonar los tributos si así correspondiere en virtud de la destinación elegida. En este caso el responsable de la pena abonará una multa igual al valor de la mercadería; d) Si el dueño, consignatario o exportador de la mercadería no debiere responder por la pena y el comiso fuere materialmente imposible de aplicar, los penalmente responsables abonarán una multa igual al valor y los tributos que correspondieren a la importación para consumo."	Se diferencian los aspectos tributarios de los sancionatorios. Se contempla el supuesto en el que el dueño, consignatario o exportador de la mercadería no es responsable de la sanción y se resuelve el caso en que existe imposibilidad material de aplicar el comiso.

Artículo	apartado	TEXTO ACTUAL	TEXTO PROYECTADO	OBSERVACIONES
1º	2º	Artículo 181. — Cuando se ignore el valor de un bulto faltante u objeto de una infracción y no fuese posible conocer la calidad de las mercaderías que contenían, por no existir dato alguno en documento o libro aduanero o comercial, las penas y derechos serán regulados sobre la base de un valor de $ 20 aplicándose el tratamiento arancelario más alto que admitan las de su clase, y si ésta se ignora, el derecho general vigente.	Artículo 181. — Cuando no fuere posible determinar el importe de los tributos o el valor de las mercaderías faltantes, los tributos y las sanciones se determinarán sobre la base de la tarifa general aplicable para la categoría más fuertemente gravada que corresponda a su naturaleza y se liquidará sobre el valor medio indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del mes inmediato anterior al de la fecha que resulte por aplicación de los artículos 124 y 128. En caso de igualdad de tributos de varias de las categorías posibles, se tomará aquella cuyo número de orden en el arancel sea mayor. Cuando la mercadería faltante constituyere un contenedor la pena mínima será de 200 $ por cada caja o bulto que contuviere, sin perjuicio de la que correspondiere por la falta del contenedor, que no podrá ser inferior a 200 pesos. En ningún caso, para la aplicación de este artículo, las penas podrán ser inferiores a 200 pesos por bulto o, cuando se tratare de mercaderías a granel, a 200 $ por tonelada o fracción de tonelada	Se establecen nuevas pautas para fijar el valor de las mercaderías faltantes y multas mínimas para distintos casos.
1	3º	Artículo 204. — El producido de los comisos y multas que se impongan en las causas por contrabando o infracciones a las leyes de aduana, sin excepción alguna, previa deducción de los derechos de importación y demás tributos que correspondan y de los honorarios de los profesionales fiscales, judicialmente regulados ingresará íntegramente a Rentas Generales, sin que tengan derecho alguno sobre dicho producido de los denunciantes, los aprehensores o el Fondo de Estímulo de la repartición aduanera.	Artículo 204. — "El producido de lo que se obtuviere por ventas de mercaderías objeto de comiso y por aplicación de multas previstas en la legislación aduanera ingresará a Rentas Generales, previa deducción de los importes que correspodiere por honorarios de los profesionales fiscales, judicialmente regulados."	Atento la modificación prevista en el apartado de este artículo, se introduce la correspondiente adecuación en este artículo.

DECRETOS

IMPORTACION

Revócase una resolución.

DECRETO
Nº 1.729

Bs. As., 5|10|73

VISTO el expediente Nº 416.048|73 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Motinco S. A. C. I. F. A. solicitó con fecha 2 de abril de 1973 la revocación de la resolución de la Administración Nacional de Aduanas de fecha 21 de febrero del mismo año, por la cual no se hizo lugar al despacho a plaza de las mercaderías documentadas por despachos de importación números 122.229 al 122.234 inclusive, todos del año 1971.

Que habiéndose notificado la firma en causa en forma personal de la resolución recurrida, con fecha 15 de marzo del corriente, el recurso se ha interpuesto en término.

Que los actuados se originaron con motivo de haber documentado la recurrente las mercaderías en cuestión con fecha 20 de agosto de 1971 y oficializados los respectivos despachos por la Aduana con fecha 17 de setiembre del mismo año, es decir cuando aun no era aplicable, en el caso concreto, la restricción de importaciones introducida por el decreto 2.118|71.

La Aduana resolvió fijar valor provisorio equivalente a un 350 % superior a los valores declarados, con fecha 27 de setiembre del mismo año, o sea un día antes de tornarse aplicable la restricción de importaciones del decreto mencionado.

Que la firma en trato, no aceptó esa valoración provisional por considerarla arbitraria y tampoco concretó el libramiento de las mercaderías a plaza durante el único día pendiente que quedaba antes de operar la restricción de importaciones citada, argumentando que le resultaba imposible efectivizar los trámites en ese lapso.

Que con posterioridad y una vez aplicable la restricción de importaciones, la repartición fijó el valor definitivo a las mercaderías referidas, aceptando los valores declarados, coincidentes con los precios de las facturas, como expresión aceptable del precio normal definido por ley como base imponible y desestimando un descuento del 10 % admitido entre las partes. Esta valoración se produjo con fecha 17 de marzo de 1972 y fue aceptada expresamente por la recurrente.

Que precisado el objeto de la contención, cabe entonces determinar los alcances y efectos de una arbitraria determinación de valor provisional, respecto de mercaderías documentadas a plaza sin mediar restricción a su importación, teniendo presente que la fijación de aquel valor provisional tuvo lugar en el tiempo sin permitir al particular interesado cumplimentar los recaudos exigidos por la decisión pertinente.

Que aun teniendose presente que la determinación de los valores provisorios, como base para la aplicación y percepción de los derechos arancelarios sobre el valor, no se encuentra sujeta a los mismos recaudos exigibles para la determinación de los valores definitivos (artículos 8º y 16 —valores definitivos— y 19 —valores provisorios— del decreto-Ley 17.352|67, vigentes en la oportunidad) debe advertirse que es condición de validez de las valoraciones provisorias, el de que sean razonables, tal lo expresamente previsto en la disposición legal mencionada a su respecto.

Que resulta de meridiana claridad que la fijación provisional fijada por la Aduana en la proporción de un 350 % de los valores declarados, carecía de total y absoluta razonabilidad, toda vez que resultó aceptando más tarde los valores declarados como expresión del precio normal previsto para las mismas mercaderías, sin perjuicio de rechazar un descuento del 10 % que la firma en trato admitía como ajuste.

Que tanto la aplicación de los valores provisorios como los valores definitivos son fijados por cuerpos técnicos, que deben contar a su vez con la experiencia del despacho de mercaderías anteriores, sino idénticas, al menos similares competitivas, sin perjuicio de otros conocimientos adquiridos o adquiribles en diversas fuentes de información técnica y especializada.

Que la mercadería de autos —botellas de vermouth— procedentes de Italia, no son de aquellas que puedan presentar mayores dificultades para la valoración, elemento de hecho objetivo que pone de manifiesto la irrazonabilidad del primer acto aduanero, producido además, con sólo un día de antelación a la aplicación de la restricción a la posibilidad de importar los efectos anteriormente documentados, como se ha visto.

Que careciendo el acto provisional mencionado de razonabilidad y debida cuenta que la misma era atributo esencial para su validez, no cabe echarlo al olvido por el hecho de que la valoración definitiva dada por la Aduana, haya puesto en evidencia la verdad anterior, en tanto y en cuanto ha sido aquella primera valoración la que no ha podido cumplir la recurrente por el doble motivo de su arbitrario e infundado monto, como también por el tiempo en que se produjo.

Que sentado lo precedente, no cabe invocar el acto viciado como fuente de derechos para la Administración, toda vez que es deber de ésta actuar conforme a derecho y resguardar el interés fiscal dentro de lo legítimo pero no más allá de ello.

Que resulta entonces de meridiana claridad que, el mero hecho de haberse producido el único acto administrativo relevante —tal el valor definitivo— fijado fuera del término que permitía al particular que había documentado en término, concretar el libramiento de sus mercaderías a plaza, no puede generar adicionales perjuicios a éste; lo que así cabe declarar, atento a que el mismo ha cumplido por su parte con las obligaciones que le correspondían a su debido tiempo.

Que uno de los principios básicos de la materia indica que el trámite de la valoración no debe dificultar el rápido despacho de las mercaderías (Principio III). A su turno, ese principio se encuentra expresamente previsto en el Capítulo III de las Notas Explicativas de la Definición del Valor Aduanero de Bruselas —Los principios de Valoración de Bruselas— y estas Notas Explicativas han sido adoptadas con carácter de interpretación legal del articulado de la legislación de nuestro país, por el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 17.352/67 mencionado.

Que en las presentes actuaciones ha quedado suficientemente en claro que la valoración provisional, cuyo objeto es permitir el libramiento de las mercaderías, en el caso que se analiza ha tenido el efecto contrario, contrariando el principio de interpretación legal que gobierna y tutela el trámite de la valoración en cuestión.

Que habiéndose expedido contestes, en el sentido señalado, tanto la Dirección Nacional de Impuestos como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, no cabe prolongar los procedimientos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Revocar la resolución de fecha 21 de febrero de 1973, de la Administración Nacional de Aduanas, en cuanto no hace lugar al despacho a plaza de las mercaderías comprendidas en los despachos de importación números 122.229 al 122.234, todos del año 1971, en cuanto ha sido materia de recurso, es decir, en la medida que no habilita el libramiento de las mercaderías de que se trata con el pretendido fundamento de no haber ejercido la firma interesada, el derecho de despacharlas bajo fianza tomando en consideración la valoración provisional arbitraria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Productos hilados de fibras artificiales.

Desgravación de derechos.

DECRETO
Nº 1.791

Bs. As., 10|10|73

VISTO el Expediente del ex Ministerio de Industria y Minería número 75.869/73 por el que se solicita la desgravación de los derechos de importación vigentes para el producto hilado de fibras artificiales continuas de alta tenacidad destinada a la fabricación de tejidos cord, y

CONSIDERANDO:

Que el citado producto es materia prima importante en el sector industrial formado por fábricas de neumáticos y de elementos complementarios de caucho y tela.

Que la industria local productora del citado elemento se encuentra, actualmente, imposibilitada de satisfacer las necesidades del mercado haciéndose reconocido esta eventualidad al solicitar la adopción de esta medida.

Que tal imposibilidad debe estimarse para el presente año en un volumen total de doscientas cincuenta (250) toneladas, cifra señalada como demanda estimada que supera la oferta del productor local.

Que es necesario adoptar las providencias que permitan, en esta situación, facilitar el normal aprovisionamiento de este producto a niveles económicos.

Que el Decreto número 37 de fecha 16 de junio de 1970 prevé el establecimiento de Licencias Arancelarias, en los casos, como el presente, en que la industria nacional no puede cumplimentar las necesidades del abastecimiento.

Que a los efectos de suplir con urgencia la insuficiencia transitoria de la producción interna procede establecer que el presente Decreto comience a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello, de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 6º de la Ley 16.686 y 211 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, entre ellas la introducida por el Decreto-Ley 19.399/72

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente Posición: 51.01.02.02 hilado de fibras artificiales continuas de alta tenacidad destinado a la fabricación de tejidos cord, con Licencia Arancelaria de la Subsecretaría de Industria. . .Libre.

Art. 2º — El presente Decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LASTIRI.
José B. Gelbard.

HOMENAJE

Autorízase la colocación de una placa recordatoria.

DECRETO
Nº 1.661
Bs. As., 3|10|73

VISTO el expediente Nº 19.976|73 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se autorice al Instituto Browniano a colocar una placa de homenaje al Almirante don Guillermo Brown en la tumba que guarda sus restos en el cementerio de la Recoleta; y

CONSIDERANDO:

Que el sepulcro del Almirante don Guillermo Brown ha sido declarado monumento histórico nacional y sujeto, en consecuencia, para los fines solicitados, a las disposiciones del Decreto Nº 31.454|45.

Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar el homenaje que las instituciones representativas proyecten tributar a los próceres de la nacionalidad.

Por ello y atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Browniano a colocar una placa recordatoria en el sepulcro que guarda los restos del Almirante don Guillermo Brown, ubicado en el cementerio de la Recoleta, cuya leyenda reza: "Al Almirante Guillermo Brown, Homenaje del Instituto Browniano".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

DONACIONES

DECRETO
Nº 1.508
Bs. As., 23|9|73

VISTO el expediente Nº 77.897|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Barrancas, Provincia de Santa Fe, ofrece en donación al Estado Nacional un terreno con destino al emplazamiento de la nueva sede del citado establecimiento, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Que la donación efectuada responde a una necesidad real fundada en el déficit edilicio educacional, representando además la obra que se ubicará en el citado predio, un anhelo general de la población de su futura zona de influencia.

Que la dimensión del emplazamiento y su ubicación se estiman apropiadas para el fin previsto.

Que se han cumplimentado en los presentes actuados los requisitos establecidos por el Decreto Nº 5.720|72.

Que han tomado asimismo la intervención que les compete las Direcciones Nacionales de Arquitectura Educacional y de Educación Media y Superior y Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de un inmueble efectuada a favor del Estado Nacional Argentino por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Barrancas, Provincia de Santa Fe, con destino al emplazamiento del nuevo edificio sede del establecimiento en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación. El predio posee una superficie de seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (6.554,40 m2) y se designa catastralmente como parte del lote "c" del plano 8307|50. La fracción donada fue subdividida según plano registrado bajo el número 44.299 del 3 de marzo de 1966 en Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda, Economía e Industrias de la Provincia de Santa Fe. El citado plano identifica dicha fracción como Polígono OLQPO con las siguientes medidas lineales y linderos: "OL" frente al Oeste de sesenta metros (60 m) sobre la Ruta Nacional Nº 11, "LQ" frente al Norte de ciento nueve metros con veinticuatro centímetros (109,24 metros) sobre calle pública, "QP" de sesenta metros (60 m) al Este sobre lote "c" de la misma manzana y "PO" de ciento nueve metros con veinticuatro centímetros (109.24 m) al Sud sobre el mismo lote "c". El dominio se halla inscripto bajo el número 13.980|66, Tomo 114 Par, Folio 453, Departamento San Jerónimo, localidad de Barrancas, en el Registro General de la Provincia de Santa Fe. Le corresponde a la Asociación Cooperadora por donación efectuada a su favor por el señor Antonio Sánchez Rizza mediante escritura pública número 117 del 7 de julio de 1966 y su complementaria escritura pública número 230 del 27 de agosto de 1970, ambas pasadas ante el Escribano Eligio E. Re titular del registro número 142 de Coronda.

Art. 2º — Agradézcase a la mencionada Asociación Cooperadora la donación efectuada.

Art. 3º — Tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — Dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos indicados por el Decreto Nº 5.720|72.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LASTIRI.
Jorge A. Taiana.
Benito Llambí.

DECRETO
Nº 1.509
Bs. As., 23|9|73

VISTO el expediente Nº 37.254|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Diamante, Provincia de Entre Ríos, ofrece en donación al Estado Nacional una manzana de terreno con destino al emplazamiento de una nueva sede para el establecimiento, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Que la donación efectuada responde a una necesidad real fundada en el déficit edilicio educacional, representando además la obra que se ubicará en el citado predio, un anhelo general de la población de su futura zona de influencia.

Que la dimensión del emplazamiento y su ubicación se estiman apropiadas para el fin previsto.

Que se han cumplimentado en los presentes actuados los requisitos establecidos por el Decreto Nº 5.720|72.

Que han tomado asimismo la intervención que les compete la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de una manzana de terreno efectuada a favor del Estado Nacional Argentino por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Diamante, Provincia de Entre Ríos, con destino al emplazamiento de una nueva sede para el establecimiento, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación. El predio posee una superficie total de cuatro mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (4.878,28 m2) y se trata de la Manzana número cuatrocientos diez (410) de la citada localidad, delimitada por las calles Islas Malvinas, Bartolomé Mitre, José M. Estrada y San Martín. El dominio sobre la Manzana cuatrocientos diez (410), se halla inscripto con el número de Matrícula 000.001, Sección Dominio Urbano en el Registro Público de Diamante. Le corresponde a la Entidad donante por compra a la sucesión Eduardo Fogeler, la escritura pública Nº 100 pasada ante el Escribano F. Martino de Diamante el 30 de agosto de 1970 e inscribiéndose originariamente el dominio bajo el Nº 869, Propiedad 10.561, Matrícula 000.001 Dominio Urbano, el día 2 de setiembre de 1970.

Art. 2º — Agradézcase a la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Diamante, Provincia de Entre Ríos la donación efectuada.

Art. 3º — Tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — Dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos indicados por el Decreto Nº 5.720|72.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LASTIRI.
Benito Llambí.
Jorge A. Taiana.

EDUCACION

Oficialízase un Instituto.

DECRETO
Nº 1.659
Bs. As., 3|10|73

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente a los intereses del Estado Nacional la implantación de un Ciclo Básico Secundario con Orientación Comercial en la ciudad de Rawson (Provincia de Chubut) y se cumple, además, con un servicio fundamental para todos los sectores de la población.

Que, mediante la oficialización del Instituto Educacional de la mencionada ciudad, no sólo se cubre aquel servicio, sino también se reconoce la obra realizada y se da justicia a quienes hicieron posible, con su esfuerzo y desinterés personal, el funcionamiento del citado Instituto.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Oficialízase el Instituto Educacional Rawson de la ciudad del mismo nombre (Provincia de Chubut), a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número 236 de fecha 21 de febrero del corriente año, ratificada por el Decreto Nº 4.706|73.

Art. 2º — La oficialización se convalida a partir del primer día hábil del presente año lectivo.

Art. 3º — La planta funcional, sin perjuicio de futuras estructuras, es la fijada por la Resolución Ministerial Nº 286|73.

Art. 4º — El reconocimiento de los servicios prestados por el personal afectado al funcionamiento del Instituto Educacional Rawson, a partir del primer día hábil del presente curso lectivo, se determinará conforme a las disposiciones en vigor.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Prefectura Naval Argentina.

Estudios y proyectos para la construcción de una escuela de cadetes.

DECRETO
Nº 1.606
Bs. As., 2|10|73

VISTO lo propuesto por el Comando en Jefe de la Armada —Prefectura Naval Argentina—, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Repartición no ha podido materializar hasta la fecha la construcción de un edificio-Escuela que reúna las condiciones óptimas para la formación y preparación del Cadete;

Que la ubicación y funcionamiento de la actual Escuela de Prefectura establecen factores negativos como ser: convivencia del Cuerpo de Cadetes con los Aspirantes a Cabos Segundos de la Escuela de Suboficiales y Personal Civil del Arsenal Naval; instalaciones inadecuadas que solo admiten su adecuación para Escuela de Suboficiales;

Que dicha Institución posee una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires) ideal por su situación geográfica para edificar en él la futura Escuela que permita superar los inconvenientes actuales;

Que para concretar esta aspiración, es menester incorporar los fondos necesarios durante cuatro años en el Plan de Trabajos Públicos de la Prefectura (1973-74-75-76);

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — El Comando en Jefe de la Armada por intermedio de la Prefectura Naval Argentina, procederá a formular los estudios y proyectos necesarios para la construcción y equipamiento de un inmueble destinado a la Escuela de Cadetes de dicha Institución y a la ejecución y habilitación de las obras respectivas.

Art. 2º — Destínase la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) para solventar durante cuatro años la construcción de referencia. Dicho importe podrá ser incrementado en las variaciones de costos y adicionales experimentados desde el presupuesto de la obra que dio origen al crédito previsto y la que se registre durante el período de construcción y equipamiento.

Art. 3º — La asignación de los recursos a que se refiere el artículo anterior se efectuará de la siguiente forma: Ejercicio 1973, un millón de pesos ($ 1.000.000); Ejercicio 1974, dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000); Ejercicio 1975, diecisiete millones de pesos ($ 17.000.000) y Ejercicio 1976, catorce millones de pesos ($ 14.000.000)

Art. 4º — El Presupuesto General de la Nación llevará en la Jurisdicción 52 Comando en Jefe de la Armada — Servicio Administrativo 380 — Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina — Inciso 42 — Trabajos Públicos, la incorporación de las sumas mencionadas en el artículo 3º y en los respectivos años.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Prefectura Naval Argentina.
LASTIRI.
Angel F. Robledo.
José B. Gelbard.

DOCENTES

Adscripciones.

DECRETO
Nº 696
Bs. As., 16|8|73

VISTO la necesidad de adscribir a la Presidencia de la Nación para prestar servicios en la Casa Militar, a los señores José María Petenello y Rubén Ernesto Espósito, agentes titulares del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra encuadrada dentro de las previsiones del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891/57, modificatorio del artículo 35 de su similar Nº 23.573/56.

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en la Casa Militar, al personal docente del Ministerio de Cultura y Educación, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan: José María Petenello (M. I. Nº 530,133), titular de doce horas de cátedra (2 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, y 10 hs. en el Ciclo Comercial del Liceo Nacional de Señoritas Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal); y Rubén Ernesto Espósito M. I. número 4.452.996), titular de un cargo de Prosecretario, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

CONGRESO DE LA NACION

Asígnase "Fondo Permanente" y "Caja Chica" a la Imprenta.

DECRETO
Nº 671

Bs. As., 16|8|73

VISTO lo solicitado por el Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada tiende, tal como está reglamentado por el artículo Nº 48 de la Ley de Contabilidad, a cubrir reales necesidades de funcionamiento, facilitando el normal desarrollo de las actividades del citado organismo.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a la Imprenta del Honorable Congreso de la Nación en concepto de "Fondo permanente" y "Caja chica", las sumas de treinta mil pesos ($ 30.000) y ocho mil pesos ($ 8.000), respectivamente.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración de la Imprenta del Honorable Congreso de la Nación, orden conjunta Director Administrativo, Subdirector, Secretario y|o Prosecretario, la suma de treinta y ocho mil pesos ($ 38.000), para atender el pago de los gastos dentro del régimen de "Fondo permanente" y "Caja chica", con la siguiente imputación:

"Anticipo Art. 48, Ley de Contabilidad Fondo Permanente"	$ 30.000
"Anticipo Art. 48, Ley de Contabilidad Caja Chica"	$ 8.000
	$ 38.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento la Imprenta del Honorable Congreso de la Nación y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Benito Llambí.

BECAS

DECRETO
Nº 463

Bs. As., 9|8|73

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina ha otorgado al Agente A-12 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero Edgardo Juan Robert, la beca "Ingeniero Carlos Mario Alroldi", que consiste en el perfeccionamiento profesional en el campo siderometalúrgico, a realizarse durante el término de un (1) año en la Universidad de Alabama —Estados Unidos de América— siendo todos los gastos que su cumplimento demande por cuenta de la mencionada Sociedad;

Que la beca otorgada, además de significar un reconocimiento hacia los profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica, reviste el interés que el trabajo de perfeccionamiento a desarrollar involucra, dado que ello contribuirá a la formación del mencionado profesional así como también al perfeccionamiento de las tareas afines que se realizan en dicha Institución;

Que por tales motivos el señor Interventor en la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las facultades que le acuerda el Decreto Nº 8.521|68, dictó la Resolución número 447, de fecha 24 de julio de 1973, propiciando se conceda licencia con goce de haberes al ingeniero Robert por el término de un (1) año, a los fines indicados en los precedentes considerandos;

Que obviamente el carácter científico-técnico y personal del objetivo a cumplir, no hace viable que sea desempeñado por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60 y particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con lo determinado en el artículo 6º, inciso f) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto número 1.429|73 concédese un (1) año de licencia con goce de haberes a contar del 15 de agosto de 1973, incluido tiempo de viajes, al Agente A-12 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero Edgardo Juan Robert (C. 1943 - M. I. 7.730.965 - D. M. 15), a los efectos de que se traslade a los Estados Unidos de América con el objeto de desarrollar trabajos de perfeccionamiento profesional en el campo siderometalúrgico en la Universidad de Alabama del citado país, utilizando para ello una beca otorgada por la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el ingeniero Robert no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

DECRETO
Nº 674

Bs. As., 16|8|73

VISTO el Expediente Nº 10.543|73 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Area Obras Públicas) por el cual se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes por el término de trece (13) meses para que un agente de dicha jurisdicción pueda hacer uso de la beca que, a solicitud de la misma, le ha sido otorgada por el Gobierno Británico a fin de realizar un curso sobre planeamiento de transporte en el Imperial College of Science and Technology, dependiente de la Universidad de Londres;

CONSIDERANDO:

Que los estudios a realizar por el agente becado son de relevante importancia, no sólo para el área en que presta servicios sino para el país, pues es notoria la necesidad de contar con mayor número de profesionales universitarios con alto nivel de especialización y experiencia en materia de planeamiento de transporte;

Que en tal situación, la realización de un curso de entrenamiento como el de que se trata, en una institución de reconocida jerarquía internacional, concurre a satisfacer una evidente necesidad en la materia;

Que llamado a intervenir en estas actuaciones el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha expresado en su dictamen de fojas 19 que considera de necesidad nacional la tarea que, en cumplimiento de los fines enunciados, realizará el profesional becado;

Que por estas mismas razones, el organismo al cual pertenece ha incluido la beca de que se trata en el programa de viajes al exterior para el año en curso, con la calificación de imprescindible;

Que en estas condiciones, la licencia que se gestiona encuadra en el artículo 6º, inciso f) del régimen fijado por el Decreto Nº 1.429 del 22 de febrero de 1973, constando además en actuaciones el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º, inciso f) del mismo régimen, en particular lo relativo a la obligación de permanencia en su actual función que contrae el agente beneficiario de dicha licencia;

Que en otro aspecto, si bien la beca otorgada incluye los pasajes y una asignación menor para gastos de manutención, como ésta no contempla las lógicas mayores erogaciones resultantes de la permanencia del agente en el exterior, se estima procedente el otorgamiento de un viático que actúe como complemento hasta un nivel aproximado al contemplado en el Decreto Nº 5.768|72;

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 15º del régimen de licencias fijado por Decreto número 1.429|73,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de haberes por el lapso de trece (13) meses a partir del 1º de setiembre de 1973, encuadrada en el artículo 6º, inciso f) del régimen fijado por Decreto Nº 1.429 del 22 de febrero de 1973, al agente (Categoría 21) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Area Obras Públicas) agrimensor don Jorge Horacio Kogan (Matrícula Nº 4.551.108) para realizar, en carácter de becado del Gobierno Británico, un curso sobre planeamiento de transporte en el Imperial College of Science and Technology dependiente de la Universidad de Londres.

Art. 2º — La licencia acordada obliga al agente de quien se trata, con arreglo a lo estipulado en el artículo 7º, inciso f) del régimen de licencias vigente, a permanecer en su función por el lapso de veintiséis (26) meses a partir de la fecha de su reintegro a la misma, y a presentar ante la autoridad superior del organismo en que revista un trabajo sobre la materia abordada durante su incorporación a la entidad nombrada en el artículo que antecede.

Art. 3º — Asígnase al agente mencionado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria equivalente en pesos a diez dólares estadounidenses (u$s 10.—) en concepto de viático que se autoriza a entregar por adelantado en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la licencia acordada tendrá una duración de trescientos noventa y cinco (395) días.

Art. 4º — El gasto resultante deberá imputarse a la partida 6.90 m 70 — 010 — 0.385 — 000 — 1 — 12 — 1220 — 237|73 s|c.74.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José M. Gelbard.
Alberto J. Vignes.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

AZUCAR

Normas.

RESOLUCION
Nº 322

Bs. As., 5|10|73.

VISTO el expediente Nº 58.125|73, el decreto-ley Nº 19.597|72 y las resoluciones MC Nros. 538|72 y 129|73, atento las informaciones producidas y la ley 20.524, y

CONSIDERANDO:

Que la excepcional producción de caña de azúcar en la presente zafra determina la conveniencia de dictar las normas tendientes a facilitar su molienda total dentro del término técnicamente aconsejable.

Que al mismo efecto es procedente prorrogar el plazo establecido por la resolución MC Nº 538|72 para la fabricación de azúcar crudo, para que los ingenios puedan ordenar su producción de acuerdo con las características especiales de cada fábrica. Ello, sin perjuicio de adoptar los recaudos necesarios para evitar que a la finalización de la zafra puedan existir faltantes de azúcar para ese destino.

Que a la vez es necesario que el azúcar blanco o crudo correspondiente a la exportación dispuesta por resolución Nº 129|73 sea producido sin mengua de las cantidades requeridas para asegurar el normal abastecimiento del mercado interno y el cumplimiento de las demás exportaciones dispuestas con azúcares de la presente zafra.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el decreto-ley número 19.597|72,

El Ministro de Economía
Resuelve:

1º — Los ingenios podrán transferirse total o parcialmente los contratos de compra-venta de caña de la zafra 1973, para lo cual deberán concertar entre sí y el productor cañero contratante, el acuerdo que informa el modelo que como Anexo I forma parte de esta resolución, uno de cuyos ejemplares debidamente suscripto por las partes, deberá remitirse por el ingenio cedente a la Dirección Nacional de Azúcar para su registro dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su concertación.

2º — Prorrógase hasta el 5 de diciembre de 1973 el plazo fijado en el apartado 7º de la Resolución MC Nº 538/72, para que los ingenios completen la elaboración de azúcar "crudo" de la zafra 1973.

Los ingenios que no hubieren producido los azúcares "crudos" obligatorios hasta el 5 de diciembre de 1973, deben mantener en depósito debidamente intervenidos por la Dirección Nacional de Azúcar, azúcares blancos libre de todo gravamen en igual cantidad al faltante que hubieran dejado de producir, los que podrán ser sustituidos con posterioridad al 5 de diciembre de 1973, y siempre dentro de la zafra 1973, con azúcares "crudos", producidos fuera de dicha fecha.

3º — El azúcar blanco o "crudo" que los ingenios exporten en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución MC Nº 129/73 deberá ser elaborado en la presente zafra después del día 15 de octubre próximo.

La Dirección Nacional de Azúcar podrá modificar esta fecha cuando las circunstancias particulares de cada ingenio así lo justifiquen.

4º — Las infracciones a la presente resolución, serán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 19.597/72.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard

FORMULARIO - ANEXO I

Entre ....(1).................. y.....................(2)..........
y el productor cañero..............................(3)............... inscripto en el Registro de Productores Cañeros bajo el número..................
Se Convienc:

1º — ....(1).............. y ....(3)......... transfieren a ....(2)........................ y éste acepta, la ejecución total-parcial del contrato registrado bajo el Nº.......... en la Dirección Nacional de Azúcar en la medida de la compraventa de caña necesaria para producir..................... kgrs. de azúcar.

2º — El cesionario y el productor quedan obligados en cuanto a la cesión realizada, a todas las estipulaciones del contrato original, sin perjuicio de otras condiciones que entre sí puedan pactar sin que desnaturalicen la letra y el espíritu de aquél.

(1) Razón Social Ingenio cedente.
(2) Razón Social Ingenio cesionario.
(3) Productor Cañero contratante con Ingenio cedente.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Recursos de apelación.

Expediente Nº 418.478 de 1973

RESOLUCION
Nº 880

Bs. As., 9|5|73

Al Ministerio de Hacienda y Finanzas:

LA firma Lestar Química S. A. C. I. interpone recurso de apelación ante ese Ministerio, contra la Resolución número 0.668|73, obrante a fs. 15|16 del Expediente Nº 478.300 de 1973, mediante la cual esta Administración Nacional consideró comprendida en la Posición Arancelaria 29.21.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a la siguiente mercadería: Producto líquido, constituido por fosfato de didecilfenilo, con impurezas propias del mismo.

Como la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.633 del 26|3|73, la apelación presentada el día 13|4|73, resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado

en el Decreto 645|70 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévese el presente con carácter de muy atenta nota

Joaquín Campos,
Subadministrador.

Expediente Nº 428.122 de 1973

RESOLUCION
Nº 1.199

Bs. As., 13|7|73

Al Ministerio de Hacienda y Finanzas:

LA firma Volvo Sudamericana S.A.C.I., interpone recurso de apelación ante ese Ministerio, contra la Resolución 1.595|73, obrante a fs. 25|26 del Expediente número 10.580 de 1973, M. H., mediante la cual esta Administración Nacional consideró comprendida en la Posición Arancelaria 84.59.90.90 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a la siguiente mercadería: Dispositivo mecánico que acoplado mediante un cardán a un motor marino "interno", lo transforma en un grupo propulsor del tipo "fuera de borda".

Como la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.671 del 22|5|73, la apelación presentada el día 8|6|73, resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 645|70 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévese el presente con carácter de muy atenta nota.

José C. Mohr,
Interventor en la Administración
Nacional de Aduanas.

Expediente Nº 428.163 de 1973

RESOLUCION
Nº 1.200

Bs. As., 13|7|73

Al Ministerio de Hacienda y Finanzas:

LA firma Colin M. Campbell, Despachante de Aduana, interpone recurso de apelación ante ese Ministerio, contra la Resolución Nº 1.117 de 1973, obrante a fojas 8|9 del Expediente Nº 420.595 de 1973, mediante la cual esta Administración Nacional consideró comprendida en la Posición Arancelaria 84.23.00.90 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a la siguiente mercadería: Máquina bateadora ligera automática, para apisonar y apretar el balasto bajo las traviesas del ferrocarril, marca B L 09.

Como la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.677 del 31|5|73, la apelación presentada el día 18|6|73, resulta instaurada en tiempo y forma, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 645|70 y en el artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévese el presente con carácter de muy atenta nota.

José C. Mohr,
Interventor en la Dirección
Nacional de Aduanas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL
DE JUSTICIA

RESOLUCION

I.G.P.J. Nº 6.486

Bs. As., 23|12|71

VISTO: Que la sociedad "Heriberto Frey Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" Nº 6.759 no ha contestado la vista que oportunamente corriera esta Inspección General pese a haberse notificado expresamente de la misma con fecha 24 de marzo de 1970 y que interin ha mudado el domicilio social sin dar la pertinente comunicación, impidiendo con ello que le fueran notificadas las posteriores providencias.

El Inspector General de
Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Heriberto Frey Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial (4.4º.12 inciso b" de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de los dispuesto en la Resolución I.G.J. Nº 185|70, se deja constancia que, a la fecha de las irregularidades que se sancionan, el Directorio y Sindicatura estaban integrados por las siguientes personas: Presidente, Heriberto Frey; Vicepresidente, Christa Groba de Frey; Vocal, Elba Pérez de Sciarrillo; Síndico, Dorotea Tuiban de Frey.

Art. 3º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la ley citada.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. Notifíquese por cédula, a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

Carlos Alfredo Quirno.

$ 337,50 c. 16|10 Nº 33.459 v. 18|10|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO
DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos de "Bonos Nacionales para Obras Públicas - Fondo Nacional de Inversiones": 7ª Serie, de v$n. 500. Nos 680.601|771 y 701.959|966, con cupón Nº 5. adherido, y 14ª serie, de v$n. 1.000, Nos. 336.876|975, con cupón Nº 1, adherido.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Enrique J. Pisani. — Francisco H. Candia.

$ 330 c.17|10 Nº 34.115 v.16|11|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
24 DE AGOSTO DE 1973
Comunicación Publicaciones
Periódicas Decreto-Ley
Nº 12.063|59

1.209.090 — Juventud — Florida, Partido de Vte. López — Bs. Aires — Nº 8 — julio.
1.209.091 — Noticias y Comentarios — Boulogne — Bs. Aires, Nº 9 — junio 1973.
1.209.092 — La Revista Adventista — Florida, partido de Vte. López — Bs. Aires, Nº 8, julio.
1.209.093 — 7 de Julio — Sáenz Peña — Bs. Aires, Nº 2.439|59 — julio 1973.
1.209.094 — Smer y Slovensko Drzavo — Rumbo hacia el estado esloveno — Villa Ballester — Buenos Aires, Nº 47 — año 9 — junio 1973.
1.209.095 — Vida Feliz — Florida, partido de Vte. López — Buenos Aires — Nº 8 — julio.
1.209.096 — Comercio y Justicia — Cba. — Nº 11.931 al 11.960 — julio.
1.209.097 — Madre Tránsito — Cba. — Nº 70 — mayo|junio.
1.209.098 — Revista del Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Córdoba — Cba. (ciudad) — Nº XI — julio.
1.209.099 — Noticias — Villa María — Córdoba (ciudad) — Nº 789|810 — julio 1973.

Obras Inscriptas

1.209.155 — Caminito de Fraga — zamba — letra — aut.: Enrique Almada — Edit.: El Faro — Buenos Aires, 22|8|1957.
1.209.156 — Caminito de Fraga — zamba — mús. aut.: Enrique Almada — Edit.: El Faro — Buenos Aires, 22|8|1957.
1.209.162 — Tú eres mi vida — tú, en mi vida — letra — vers. cast.: Nemo — Don Angelo — Edit.: Clan Dilo Italarg — Buenos Aires (La Plata), 11|8|1973.
1.209.163 — Mira con tus ojos — moderato, letra: vers. rast.: aut.: Nemo — Edit.: Clan Dilo Italarg — La Plata — Bs. Aires, 11|8|1973.
1.209.164 — De frente — quincenario — prop.: Miguel Simon Gorelik — Leo Anares — Di Bastiano — Luis Esteban Genoud — Ricardo Adrián Cordo — Nº I — Iª Inscrip. — 20|7|73 — Florencio Varela — Bs. Aires.
1.209.179 — Con el viento en las manos — (III sin multiplicar) — aut.. Abelardo Falletti — Edit.: el autor — agosto 1973 — San Lorenzo, Santa Fe.
1.209.229 — Liberación Económica (Sistema para la Supresión de todos los Impuestos) — aut.: Ovidio Pracilio — Edit. el autor — Bs. Aires 22|8|1973
1.209.242 — Diana Maggi Cafetea y Ernesto Arraiz También — Sketchs com por TV. — autor.: Ernesto Arraiz — dado a public. Canal 7, Capital Federal — mayo 1973.
1.209.243 — Hola, hola, me escuchas — microprograma radial — aut.: Isabel Bortoluzzi — dada a public. Radio Mitre — Cap. — Abril 1973.
1.209.244 — Los Nuestros — microprograma radial — aut.: Nelly Quirós — dada a public. LR3 Radio Belgrano — Cap., julio 1973.
1.209.245 — Cuenta Final — cont. por TV. — aut.: Horacio José Larrosa — dada a public. Canal 7 — Cap. — setiembre 1972.
1.209.246 — El pajarito de Vicente — sketch por TV. — aut.: Alberto O. González — dada a public. Canal 11, Cap., abril 1973.
1.209.247 — El Marciano — radioteatro unitario — aut.: Carlos Dicasolo — dada a public. LR6 Radio Mitre — Cap. junio 1973.
1.209.248 — Nuestra Gente — microprograma radial — aut.: Nelly Quirós — dada a public. LR5 Radio Excelsior — Cap. — junio 1973.
1.209.249 — Fanny en Argentina — sketchs cómicos por TV. — aut.: Mario Enrique Ceretti — dada a public. canal 7 — junio 1973.
1.209.250 — El Chupete — teleteatro unitario — aut.: Humberto R. Ortiz — Korneta — Fernando Salas y otros — dada a public. Canal 13 — Cap Federal — marzo 1973.
1.209.251 — Tupac-Amaru — comedia en 2 actos — aut.: Boris David Viñas — dada a public. teatro Liceo — Capital Federal — 19|5|1973.
1.209.252 — Primer cuaderno — flauta dulce soprano 26 melodías clásicas, románticas y populares — aut.: Weber — Himmel — Schmidt — y otros, adap.: M. L. Natale de Bonelli — Edit.. La Adaptadora — Bs. Aires, 3|8|1973.
1.209.285 — Boletín Estadístico — mensual — prop.: Banco Central de la República Argentina — Prop.: Jorge Andrés Rodríguez Laquidain — Nº 6 — junio 1973, Cap. Federal.
1.209.286 — Estadística mensual de exportación de frutos del país — mensual — Prop.: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires — Prop.: Eduardo Luis Oholeguy — Nº 6 — junio 1973 — Cap. Federal.
1.209.287 — Control Impositivo — mensual — prop. y Direc.: Pedro Muñoz Ponce — Nº 45 — julio 1973 — Mendoza.
1.203.288 — Ciencia y Técnica — Registro Profesional — Anual — Prop.: Osvaldo Alberto Bisio — Direc. Idem — Nº I — Iª Inscrp.: 1973 — Córdoba.
1.209.289 — La voz de Ciudadela — mensual — Prop. y Direc.: Francisco Chiarelli — Nº 124 — agosto 1973 — Ciudadela — Buenos Aires.
1.209.290 — Revista Telegráfica Electrónica. Mensual. Prop.: Arbó. Dirección: Orestes Arbó. Nº 728. Julio|73, Cap. Fed.
1.209.291 — Gente y la Actualidad. Semanal. Prop.: Edt. Atlántida. Direc.: Aníbal C. Vigil. Nº 422. 23|8|73, Cap. Fed.
1.209.303 — El Asesor de Réditos. Tomo XXX. (Recop. ord. de los Nros. 347-368). Aut.: Nicolás Neber Vivot. Edit.: El autor. Bs. As., dic.|72.

Discos

1.209.107 — Disco Nº 12020. Edit.: Odeón. Faz "A", Almagro. Faz "B". A Mi Padre. Aut.: Varios: Inter.: Gloria Díaz. Bs. As., julio|1973.
1.209.108 — Disco Nº 15099. Edt.: Odeón. Faz "A": Y la Niña Sueña. Faz "B": Si Ves Volar a una Paloma Aut.: Varios. Intérp.: Ramiro Bs. As. agos.|73.
1.209.109 — Disco Nº 15100. Faz "A": No Mires el Reloj. Faz "B": Llevemos Flores al Poeta Aut.: Varios. Interp.: Los Angeles Negros. Edit.: Odeón. Bs As., agosto|1973.
1.209.110 — Disco Nº 15102. Edit.: Odeón. Faz "A": Olvídalo. Faz "B": Te Estimo. Aut.: Varios. Interp.: Iodi. Bs. As., agosto|1973.
1.209.111 — Disco Nº 15.105. Edt.: Odeón. Faz "A": El Mago Ucraniano. Faz "A": Las Aventuras del Capitán Piluso. Aut.: Varios. Intérp.: Alberto Olmedo. Bs. As., agosto|1973
1.209.197 — Disco Nº 8M-178 Increíble Vol. 2. Temas y aut.: Varios Intérp.: Armando Moreno. Los Cantores de Quilla Huasi, y|o. Bs. As., julio|1973. Edit.: Microfón. Stereo 8.
1.209.198 — Disco Nº 8M-380. El Trío Gonzalito de Telecómicos, Vo. II. Temas y aut.: Varios. Intérp.: El Trío Gonzalito. Julio|73. Bs. As., Edit: Microfón Estéreo.
1.209.199 — Disco Nº 8M-391. Argentinísima, Vol. 5. Temas y aut.: Varios. Interp.: Jovita Díaz, Alfredo Zitarrosa, y|o. Bs. As., julio|73. Estéreo 8. Edit.: Microfón.
1.209.200 — Disco Nº 8M-396. Los 33 Años de los Hermanos Abalos (Inter.) Temas y aut.: Varios Edit.: Microfón. Stereo 8. Bs. As., julio|73.
1.209.201 — Disco Nº 8M-400. Qué Pasa Entre los Dos. Temas y aut.: Varios. Intérp.: Carlos Torres Vila. Edt.: Microfón. Bs. As., julio|73. Stereo 8.
1.209.202 — Disco Nº CM-89. El Trío Gonzalito (Inter.) de Telecómicos. Vol. II. Temas y aut.: Varios. Bs. As., julio|1973. Stereo. Ed.: Microfón
1.209.203 — Disco Nº CM-93. Qué Pasa Entre los Dos. Aut. y temas: Varios. Intérp.: Carlos Torres Vila Bs. As., Julio|1973. Stereo. Edit.: Microfón.
1.209.204 — Disco Nº 3870. Faz "A": Gatito de Tchaikowsky. Faz "B": Chacarera del Rancho. Aut.: Adolfo Abalos. Intérp.: Los Hermanos Abalos. Edit.: Microfón. Bs As., julio|1973
1.209.205 — Disco Nº 3871. Faz "A": Carta de Invierno. Faz "B": La Engañada. Aut.: Varios. Intérp.: Carlos Torres Vila. Bs. As, julio|1973 Edit.: Microfón.
1.209.206 — Disco Nº 3872. Faz "A": Feliz a tu Manera Faz "B": Conmigo Bailarás. Aut.: Varios. Intérp.: Los Grillos. Edit.: Microfón Bs. As., julio|73.
1.209.207 — Disco Nº 3876. Faz "A": Te Voy a Enseñar a Querer. Faz "B": Queridita: Aut.: Varios. Intérp.: Violeta Rivas. Edit.: Microfón. Bs. As., jul.|73.
1.209.208 — Disco Nº 3879. Faz "A": Bésame Mucho. Faz "B": Apollo Va al Oeste. Aut.: Varios. Intérp.: Apollo 100. Edit.: Microfón. Bs. As., julio|1973.
1.209.209 — Disco Nº 3881.MICSA. Edit.: Microfón. Faz "A": Párate y Sigue. Faz "B": Salven sus Almas. Aut.: Varios. Intérp.: Bohannon Band. Bs. As. julio|1973.
1.209.210 — Disco Nº 3885. Edit.: Microfón. Faz "A": Miguel se Volvió Loco. Faz "B": Luisa Sale. Aut. e intérp.: Raúl Porchetto. Bs. As., jul.|73.
1.209.211 — Disco Nº 3886. Edit.: Microfón. Faz "A": Me Llaman Gorrión. Faz "B": Recital a la Juventud. Aut.: Varios. Intérp.: Néstor Fabián. Bs. As., julio|1973.
1.209.212 — Disco Nº 3887-MICSA. Faz "A": Blanca. Faz "B": Mira a las Estrellas. Aut.: Varios. Intérp.: Freddy Breck. Bs. As.. julio|1973. Edit.: Rhine Music. Grab. orig. Basf|Cornet.
1.209.213 — Disco Nº 3888. Edit.: Microfón. Faz "A": Vidala del Nombrador. Faz "B": Sudamérica. Aut.: Varios. Intérp.: Jaime Dávalos. Bs. As., jul.|73.
1.209.214 — Disco Nº 3889. Edit.: Microfón. MICSA. Faz "A": No Somos Chismosos. Faz "B": Avancemos Sin Mirar Atrás. Aut.: Varios. Intérp.: Tim y Jerry. Bs. As., julio|1973.
1.209.215 — Disco Nº 3890. Edit.: Microfón. Faz "A": Eres Tú. Faz "B": No Tengo Fuerzas para Amarte. Aut.: Varios. Intérp.: Eliana. Bs. As., jul.|73.
1.209.216 — Disco Nº 3891. Edit.: Microfón. Faz "A": Los 4 Siglos de Córdoba. Faz "B": Chacarera de las Ponce. Aut.: Varios. Intérp.: Chango Rodríguez. Bs. As., julio|1973.
1.209.217 — Disco Nº 3893. Faz "A": Puerto de Santa Cruz. Faz "B": Casas Blancas. Aut.: Varios: Intérp.: Ginamaría Hidalgo. Edit.: Microfón. Bs. As., julio|1973.
1.209.218 — Disco Nº 3894. Edit: Microfón. Faz "A": Me Gusta Este Tajo. Faz "B": Credulidad. Aut.: Varios. Intérp.: Pescado Rabioso. Bs. As., julio|73.
1.209.219 — Disco Nº 3895. Edit.: Microfón. Faz "A": Sangre del Sol. Faz "B": Va a Salir un Lugar. Aut.: Varios. Intérp.: Color Humano. Bs. As.. julio|1973.
1.209.220 — Disco Nº 3897. MICSA. Edit.: Microfón. Faz "A": El. Faz "B": Yo No Sabía. Aut.: Varios: Intérp.: Today's People. Bs. As.. julio|73.
1.209.259 — Disco Nº 3882. Faz "A": Ooh La La. Faz "B": Muchacha Pastora. Aut.: Varios. Intérp.: Dave Mactavish. Bs. As., julio|73. Edit.: Microfón Arg. Bajo licenc. de young Blood International. Inglaterra.

c.17|10 Nº 6.048 v.17|10|73

27 DE AGOSTO DE 1973
Comunicación Publicaciones
Periódicas Decreto-Ley
Nº 12.063|59

1.209.308 — Billiken, Cap. Fed. Nº 2.790|94. Julio.
1.209.309 — Boletín de Electrónica Fapesa, Cap. Fed. Nº 2. XIX Marzo|Abril.
1.209.310 — Cuadernos Técnicos Fapesa, Cap. Fed., Nº 162|174, Abril y Junio.
1.209.311 — La Chacra, Cap. Fed. Número 512, Julio.
1.209.312 — El Gráfico, Cap. Fed Número 2.804|08. Julio.
1.209.313 — Medicina y Terapéutica Argentina. Cap. Nº 4. Julio.
1.209.314 — Mundo Portugués, Cap. número 59 y 60. Junio y Julio.
1.209.315 — Para Ti, Cap. Nº 2.660|64. Julio.
1.209.316 — Semanario Israelita. Cap. Nº 200 al 206, Junio a Julio|73.

1.209.317 — Boletín Informativo del Centro Comercial e Industrial de Deán Funes, Deán Funes, Cba. Nº 22 y 23, junio|1973.

Obras inscriptas

1.209.325 — Parvus (Pequeño diccionario Castellano). Aut.: Parvus. Edit.: Sopena, 40 edic. Bs. As., 9|2|72.

1.209.326 — Diccionario Práctico Portugués, Castellano. Aut.: Brevis. Edit.: Sopena. 5ª edic. Bs. As., 7|6|67.

1.209.327 — Gramática de la Lengua Castellana. Aut.: Andrés Bello-Rufino J. Cuervo. Edic. completa revis., corregida y aumentada con prólogo de Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Edit.: Sopena. Bs. As., 8ª edic. Agosto|1970.

1.209.328 — Joyas del Ajedrez. Aut.: Luis Palau. 5ª edic. Edit.: Sopena. Bs. As., 15|3|73.

1.209.332 — Juventud Hay que Luchar. Aire de zamba, mús. Aut.: Rodríguez Lobos. Edit.: Edifon. Bs. As., 11|8|73.

1.209.333 — Juventud hay que luchar. Aire de zamba, letra. Aut.: Rodríguez Lobos. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.

1.209.334 — Carteles y Bombos, chamamé, letra. Aut.: Rodríguez Lobos. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.

1.209.335 — Carteles y Bombos, chamamé, mús.: Aut.: Rodríguez Lobos. Edit. Edifón. Bs. As., 11|8|73.

1.209.336 — La Pollerita, cueca cuyana, mus.: Aut.: Saul Quiroga. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.

1.209.337 — La Pollerita, cueca cuyana letra. Aut.: Saul Quiroga. Edit.: Edifon. Bs. As., 11|8|73.

1.209.338 — La Vuelta, cueca cuyana, mus. aut.: Saul Quiroga. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.

1.209.339 — La Vuelta, cueca cuyana, letra. Aut.: Saul Quiroga. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.

1.209.357 — La Provincia. Semanario. Prop.: Humberto G. Maffini, Carlos Escalante, Juan Carlos Barrios. Prop.: Antonio Mladinic. Nº 6-11|8|73. Inscrip Posadas. Misiones.

1.209.388 — Industria Lechera, bimestre. Prop.: Centro de le Indus. Lechera. Direc.: Rubén H. Sánchez. Nº 631 3er. bimestre|1973. Cap. Fed.

1.209.389 — Sueño que retornarás, chamamé, letra. Aut.: Pirca Rojas, Emiliano Cardozo. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.390 — Sueño que retornarás, chamamé, música. Aut.: Pirca Rojas. Emiliano Cardozo. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.391 — La Enganchada, chamamé, mús.: Aut.: Emiliano Cardozo. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.392 — Tres Sauces, chamamé. música. Aut.: Mamerto Zarza. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.393 — El Techador. chamamé, música. Aut.: Mamerto Zarza, Ireneo Barrios. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.394 — Tú eres mi bien, chamamé, mús. Aut.: Esteban Rivero. Edit. Pamsco. Bs. As., 18|8|73.

1.209.395 — Tú eres mi bien, chamamé, letra. Aut.: Martiniano Barrios. Edit.: Pamsco. Bs. As., 18|8|73.

1.209.396 — Punta Mogote, chamamé, música. Aut.: Esteban Rivero. Edit.: Pamsco. Bs. As., 18|8|73.

1.209.397 — En cada Atardecer, vals., letra. Aut.: Roberto Rufino, Alberto Caropresc, Roberto Casinelli. Edit.: Pamsco. Bs. As., 22|8|73.

1.209.398 — En cada atardecer, vals, música. Aut.: Roberto Rufino, Alberto Caropresc, Roberto Casinelli. Edit.: Pamsco. Bs. As., 22|8|73.

1.209.399 — Bandoneón de mi ciudad, tango, letra. Aut.: Carlos Capparelli. Edit.: Pamsco. Bs. As., 22|8|73.

1.209.400 — Bandoneón de mi ciudad. — Tango. Música. Aut.: Alberto Caropresc. Edit. Pamsco. Bs. As., 22|8|73.

1.209.401 — Volvé que te espero. — Chamamé. Música. Aut.: Esteban Rivero y Manuel Cordero. Edit. Pamsco. Bs. As., 18|8|73.

1.209.402 — Arroyo Leyes. — Chamamé. Música. Aut.: Esteban Rivero y Pedro Mendoza. Edit. Pamsco. Bs. As., 18|8|73.

1.209.403 — Romántica Bariloche. — Canción. Letra. Aut.: Rodolfo J. Leoni y Angel Caruso. Edit. Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.404 — Romántica Bariloche. — Canción. Música. Aut.: Rodolfo Leoni y Angel Caruso. Edt. Pamsco. Bs. As. 8|8|73.

1.209.405 — Señora mamá. — Canción. Música. Aut.: Rodolfo J. Leoni. Edit Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.406 — Señora mamá. — Canción. Letra. Aut.: Rodolfo J. Leoni. Edit. Pamsco. Bs. As., 8|8|73.

1.209.412 — Información Meridiana. — Quincenal. Prop. y Direc.: Adelmo Piazza. Nº 2. I Inscrip. 20|8|73. Cap. Fed.

1.209.417 — Boletín Mensual de la Cámara de Industriales de la Confección y Afines de la Prov. de Cba. — Prop.: Cámara de Indus. de la Confec. y Afines de la Prov. de Cba. Direc.: Antonio P. Mazzarella. Nº 1. I Inscrip. Julio|1973. Córdoba.

1.209.418 — Posición. — Mensual. Prop.: Jativa Tzeiro Jerut. Direc.: Rubén A. Liberman. Nº 21. Mayo|1973, Cap. Fed.

1.209.419 — Expresión. — Quincenal Prop. y Direc.: Tomás del Duca y Rodolfo Pedraza. Nº 0-1. Inscrip. 6|8|73. San Justo, Bs. As.

1.209.420 — La Verdad. — Semanal. Prop. y Direc.: Raúl Alberto Rivera. Nº 2. I Inscrip. 13|8|73. Alberti, Bs. As.

1.209.421 — Glas Slovenske Kulturne Akcije. Vocero de la Cultura Elovena. — Mensual. Prop.: Slovenska Kultura Akcija. Acción Cultural Eslovena. Direc.: Valentín Debeljak. Nº 6. Idioma: Esloveno. Junio|73. Cap.

1.209.422 — Meddobje-Entresiglo. — Trimestral. Prop.: Acción Cultural Eslovena. Slovenska Kulturna Akcija. Direc.: Valentín Debeljak. Nº 1. Idioma Esloveno. Febrero|1973. Cap. Fed.

1.209.423 — Mundo Cooperativo. — Mensual. Prop. y Direc.: Reinaldo Parra. Nº 1. I. Inscrip. Julio|1973, Cap. Fed.

1.209.424 — El Industrial Metalúrgico. — Mensual. Prop. y Direc.: Antonio Mura y Raúl Mura. Nº 128. Agosto|1973, Cap. Fed.

1.209.425 — Reseñas de Diagnóstico. — Quincenal. Prop.: Lepetit Saqic. Direc.: Eduardo E. Brites. Nº 10. Vol. 6, 2da. quincena. Julio|1973. Cap.

1.209.428 — Mujer Elegida (Pinky). — Tango. Mús. Aut.: Osvaldo J. Sasso. Edit. El Autor. Bs. As., 23|8|73.

1.209.429 — Mujer Elegida (Pinky). — Tango. Letra. Aut. Antonio Palopoli. Edit. El Autor. Bs. As.

1.209.446 — Desde los agujeros de un cristo. — Aut.: Eduardo Enrique Pérez Villamil. Edit. Amigos de la Poesía. Edic. Bs. As. Bs. As., 2|8|73.

Discos

1.209.426 — Disco Nº 4.170-CM. Edit. Odeón. De España y sus Canciones. Aut. y temas: Varios. Inter.: Imperio Argentina. Bs. As., agosto|1973.

1.209.427 — Disco Nº 51.038-EMI. Edit Odeón. Tengo que volver a mi pueblo. Temas y aut.: Varios. Inter.: Tarragó Ros y su conj., con cantantes. Bs. As., agosto|73.

e.17|10 Nº 6.282 v.17|10|73

---

28 DE AGOSTO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.209.464 — Boletín Salesiano, Nº 333. Bs. As., Cap., julio|73.

1.209.465 — Crisis, Nº 3, Bs. As., Cap., julio|73.

1.209.466 — Encuentro con Dios, Nº 3|8. Bs. As., Cap., oct|72 a set.73.

1.209.467 — Ministerio del Reino, Nº 7, Bs. As., julio|73.

1.209.468 — Noticiero Argentino, número 9.607|55. Bs. As., Cap., febr|73.

1.209.469 — Peronismo. Nº 1|4. Bs. As., Cap., junio|73.

1.209.470 — El Atlántico, Nº julio|73. Bs. As., Nº 11.997|12.056.

1.209.471 — Boletín Mensual, Asoc. Ganaderos y Agricultores, Nº 333. Bs. As., agosto|73, B. Blanca.

1.209.472 — Camilo, Nº 8, Bs. As., agosto|73. Haedo.

1.209.473 — Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Nº 1|3. Bs. As., mayo|73.

Obras Inscriptas:

1.209.519 — Cielo Rojo, canc., Letr.: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.520 — Algo más para mí, canc. Letr.: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.521 — Yo no te Perdono, canc. Letra: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.522 — Tú no eras Amor para mi, beat. Letr.: Edt. Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.523 — Corazon de Gorrión, beat. Letr.: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.524 — Dale a la Manija. surf. Letr.: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.525 — Salvaje Quireo Ser, beat. Letra: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.526 — Culpables no Somos, canc., Letr.: Lina. Edt.: Edic. Mus. Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.527 — Cielo Rojo, canc. Mús.: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.528 — Algo más para mí. canc. Mús.: Lina. Edt.: Mabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.529 — Yo no te Perdono canc. Mús.: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.530 — Tú no eras Amor para mí, beat. Mús.: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.531 — Corazon de Gorrión, beat. Mús.: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.532 — Dale a la Manija. surf. Música: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.533 — Salvaje Quiero Ser, beat. Mús.: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.534 — Culpables no Somos. canc. Mús.: Lina. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.535 — La Urraca Pasca de Noche, milonga. Mús.: Rodolfo De Forte - José Dames. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.536 — Chiclana y Boedo, tango. Letr: Rodolfo De Forte - Juan Carlos Casaretto - Francisco J. Tribiño. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.537 — Chiclana y Boedo, tango. Mús.: Rodolfo De Forte - Juan Carlos Casaretto - Francisco J. Tribiño. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.538 — Pebeta sin Nombre, vals. Mús.: Guillermo Inchausty. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.539 — Rezongo Arrabalero, tango. Letr.: Rodolfo De Forte. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto 73.

1.209.540 — Rezongo Arrabalero, tango. Mús.: Billi Gab. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.541 — Tamborileando, milonga candombe. Mús.: Nicolás D'Alessandro. Ed.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.542 — No te Supimos Merecer, canc. plegaria. Letr.: Chacho Santa Cruz - José de Jesús Pérez Ruiz. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.543 — No te Supimos Merecer, canc. plegaria. Mús.: Chacho Santa Cruz - José de Jesús Pérez Ruiz. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.544 — Por los Palos, tango. Mús.: Guillermo Inchausty - Lilo Yubero - R. De Forte. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.545 — Viva Mi Chango, canc. norteña. Mús.: Joaquín Fabre - Lilo Yubero - R. De Forte (Rodolfo De Forte). Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.546 — Viva mi Chango, canc. norteña. Letr.: Joaquín Fabre - Lilo Yubero - R. (Rodolfo) De Forte. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.547 — Guapeando al Viento, milonga. Mús.: Juan de Sosa Diaz - Cesáreo B. Campos - Lilo Yubero. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto|73.

1.209.548 — Guapeando al viento, milonga. Letr.: Juan de Sosa Díaz, Cesareo B. Campos. Lilo Yubero. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto/73.

1.209.549 — Tu figura de río, canc. Letr.: Romar. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto/73.

1.209.550 — Tu figura de río canc Mus.: Rodolfo De Forte. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto/73.

1.209.551 — Sembrador sin cosecha, milonga. Mús.: Miguel Nijenson. Edt.: Cabal. Bs. As., agosto/73.

1.209.552 — Sembrador sin cosecha, milonga. Letr.: Juan Quevedo (El Pampeano). Edt.: Cabal. Bs. As., agosto, 73.

1.209.553 — Revista del C.E.I.L.P., bimestr. Nº 101. Prop.: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. Dir.: Martín Lértora. Bs. As., 4º bimestr. 73. La Plata.

1.209.563 — Cálculo económico y formas de propiedad. Aut.: Charles Bettelheim. Trad.: Ramón Salvat. Edt.: Siglo XXI 2ª edc.: Bs. As., set/72.

1.209.564 — El pensamiento del Che Guevara. Aut.: Michael Lowy. Trad. Aurelio Garzón del Camino. Edt.: Siglo XXI. 3ª edc. Bs. As., oct. 72. R. de Escalada.

1.209.565 — El intercambio desigual. Aut.: Arghiri Emmanuel. Anexos: Charles Bettelheim (Discusión). Trad.: Jorge Eduardo Navarrete, Sergio Fernandez Bravo. Edt.: Siglo XXI 1ra. edc., Bs. As., junio/72.

1.209.566 — Facismo y dictadura. Aut. Nicos Poulantzas. Edt.: Siglo XXI. 1ª reimpr. Trad.: Anón. Bs. As., abril. 72. V. Alsina.

1.209.567 — Colonialismo y enajenación. Contribución a la teoría polit. de Frantz Fanon. Aut.: Renate Zahar. Trad.: Enrique Contreras Suárez. Edt.: Siglo XXI. 1ª reimp. Bs. As., dic/71. (1ª reimpr/72).

1.209.568 — Agresión desde el espacio. Aut. Armand Mattelart. Edt.. Siglo XXI, 2ª edc., enero/73. Bs. As., febr/73.

1.209.569 — Si llegan por ti en la mañana... vendrán por nosotros en la noche. Auts.: Angela y Davis, Bettina Aptheker, James Baldwin y/o edt.. Siglo XXI. 2ª edc. Bs. As., junio/73. Trad.: Francisco González Aramburu.

1.209.570 — Economía del bienestar y economía del socialismo. Aut.: Maurice Dobb. Trad.: Ramón Salvat. Edt.: Siglo XXI. 1ª reimpr./72 Bs. As., abril/73.

1.209.586 — Ceferino de las pampas, canc. Letr. y edt.: Arón Manulis. Bs. As., abril/73.

1.209.587 — Ceferino de las pampas, canc. Mús. y edt.: Pable A. Hechim. Bs. As., abril/73.

1.209.590 — Ceferino de la raza, canc. Mús. y edt.: Feliciano Pérez, Victorio Pérez. Bs. As., abril/73.

1.209.591 — Ceferino de la raza, canc. Letr. y edt.: Arón Manulis. Bs. As., abril/73.

1.209.592 — Tres obras de teatro. Aut.: Juan Carlos Mauri. Edt.. Edic. "C. A." (Costa Atlántica). Bs. As., junio/73.

1.209.620 — Psicología de la experiencia religiosa. Aut. y edt.: Jorge A. León. Bs. As., abril/73.

1.209.629 — Programa general de estudios de dibujo, pintura, caligrafía. Aut. y edt.: Edith Sole de López.-Córdoba, junio/73.

1.209.638 — Yo tengo un sueño de amor, vals Letr.. Magariños Querel. Edt.: Chopin. Bs. As., agosto/73.

1.209.639 — Yo tengo un sueño de amor, vals. Mús.: Lilian Yarde Buller (Lilian Palmer). Edt.: Chopin. Bs. As., agosto/73.

1.209.640 — El arte ahora. Aut.: Herbert Read. Trad.: Enrique L. Revol. Edt.: Edic. Infinito. Bs. As., mayo/73.

1.209.646 — Yerchanik nuys, mens. Nº 146. Prop.: Iglesia Evangélica Armenia. Dir.: Adranik Baltayian. Bs. As., Cap. agosto/73. (Id. armenio).

1.209.647 — Nueva Democracia. Nº 9. Prop. dir.. Rodolfo Nápoli (h). Bs. As., agosto 73. La Plata. Quincenal. 2ª quinc.

1.209.670 — Curso especializado: Bebes y niños del método Guilmar. Adj. 2 apend. Aut. y edt.: Rosa Silva. Bs. As., julio/73. 2ª edc.

1.209.676 — La idea de educación pública en Joaquín V. Gonzalez. Aut.: Hector Félix Bravo Edt. Instituto Cultural Joaquín V. González. (8ª clase). Bs. As., agosto/73.

DISCOS

1.209.602 — Disco Nº 3.883. Nocion de nena de colegio y o (G. Stephens) y o Int.: Janie & The Marlettes. Bs. As., julio/73. Edt.: Microfon Argentina.

e.17|10 Nº 6.283 v.17|10|73

---

29 DE AGOSTO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063/59

1.209.690 — Yani. Boletín Informativo Mensual. San Justo, Bs.As., Nros. 1 y 2, Julio-agosto/1973.

1.209.691 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. Catamarca, Nº 27 al 61 inclusive. Abril a julio.

1.209.692 — El Cooperativista. Colonia Caroya, Cba. Nº 290. Junio/julio.

1.209.693 — Tegua. Gral. Cabrera, Cba. Nº V. Julio.

1.209.694 — Esquel. Esquel, Chubut Número 9.156 al 9.180. Julio/1973.

1.209.695 — Jornada. Trelew, Chubut. Nº 6.747 al 6.771. Julio/1973

1.209.696 — Liberación. Paraná, Entre Ríos. Nº 5. Julio.

1.209.697 — Mikael. Paraná, Entre-Ríos. Nº 2. Agosto.

1.209.698 — San José Obrero. Basavilbaso. Entre Ríos. Nº 231/233. Julio-agosto.

1.209.699 — La Voz del Colegio. Entre Ríos. Nº 2. Julio.

Obras inscriptas

1.209.712 — Los Profetas del Odio y la Yapa (La Colonización Pedagógica). Aut.: Arturo Jauretche, 6ª edic. Edit.: A. Peña Lillo. Bs.As., mayo/73.

1.209.713 — Los que Mueven las Palancas. Aut.: Oscar Alende. 3ª edic. Edit.: A. Peña Lillo. Bs.As., mayo/1973.

1.209.714 — Crónicas de la Resistencia. La Vida por Perón (Memorias de un Combatiente de la Resistencia). Aut.: Juan M. Vigo. 1ª edic. Edit.: A. Peña Lillo. Bs.As., julio/1973.

1.209.715 — Dialéctica Económica y Desarrollo. Aut.: Enrique Silberstein. Edit.: A. Peña Lillo. Bs.As., mayo/1973.

1.209.716 — Geopolítica de la Cuenca del Plata (El Uruguay como Problema). Aut.: Methol Ferré. Prólogo: Arturo Jauretche. 3ª edic. Bs.As., Edit.: A. Peña Lillo. Abril/1973.

1.209.717 — El Libro Rojo de Perón (Citas). Aut.: Sonir Pascual. Edit.: A Peña Lillo. Bs.As., abril/1973.

1.209.747 — Traiciones de Enero. Aut.: Haydée Canaletti. Edit.: Francisco A. Colombo. Bs.As., 14/11/72.

1.209.748 — Vamos, Negro; Fuerza, Negro. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.749 — Vamos, Negro; Fuerza, Negro. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.750 — Canción para un Ladrón. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.751 — Canción para un Ladrón. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.752 — Canción para un Amigo que no Escucha. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.753 — Canción para un Amigo que no Escucha. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.754 — Por qué Bajamos a la Ciudad. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.755 — Por qué Bajamos a la Ciudad. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.756 — Años Blancos, Días Blancos. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.757 Años Blancos, Días Blancos. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.758 — La Carrera de tu Vida. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.

1.209.759 — La Carrera de tu Vida. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.760 — Chocolates para Usted. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.761 — Chocolates para Usted. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.762 — Mes de Algodón. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.763 — Mes de Algodón. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.766 — Los Días de Actemio. Rock lento. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.767 — Los Días de Actemio. Rock lento. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.768 — Los Molinos nunca Olvidan. Canción. Letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.769 — Los Molinos nunca Olvidan. Canción. Música. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.770 — Por Algo Es. Rock. letra. Aut.: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.771 — Por Algo Es. Rock. Música. Autor: Litto Nebbia. Edit.: Melograf. Bs.As., 21/8/73.
1.209.772 — Dos Palabras y una Lágrima. Balada. Letra. Aut.: Claudio Cuozzo. Edit.: Melograf. Bs.As., 3/8/73.
1.209.773 — Dos Palabras y una Lágrima. Balada. Música. Aut.: Claudio Cuozzo. Edit.: Melograf. Bs.As., 3/8/73.
1.209.774 — Por Ti una Vez Más. Beat. Letra. Aut.: Jorge Carlos, Rafael Iglesias y Raúl Abramzon. Edit.: Melograf. Bs.As., 19/7/73.
1.209.775 — Por Ti una vez Más. Beat. Música, Aut.: Jorge Carlos, Rafael Iglesias, Raúl Abramzon. Edit.: Melograf. Bs.As., 19/7/73.
1.209.776 — Mi Libertad es mi Guitarra. Beat. Letra. Aut.: Jorge Carlos, Rafael Iglesias, Raúl Abramzon. Edit.: Melograf. Bs.As., 19/7/73.
1.209.777 — Mi Libertad es mi Guitarra. Beat. Música. Aut.: Jorge Carlos, Rafael Iglesias, Raúl Abramzon. Edit.: Melograf. Bs.As., 19/7/73.
1.209.789 — El Litoral. Diario. Prop.: Edit. Juan Romero, S.A.I.C. Direc.: Gabriel Feris. Nº 4.292-3/6/73. Corrientes.
1.209.795 — Milagro en mi País. Canción. Letra. Aut.: Irma Lacroix. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.796 — Milagro en mi País. Canción. Música. Aut.: José L. Giacomini. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.797 — A Puras Señitas. Chamamé. Letra. Aut.: Eugenia A. Cella Maldonado-Francisco Sesta. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.798 — A Puras Señitas. Chamamé. Música. Aut.: Eugenia A. Cella Maldonado-Francisco Sesta. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.799 — Tras su Sombra. Milonga. Letra. Aut.: Carlos Alberto Pitacco. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.800 — Tras su Sombra. Milonga. Música. Aut.: Jorge Pracánico. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.801 — Serenata Romancera. Serenata. Música. Aut.: Indiana. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.802 — Serenata Romancera. Serenata. Letra. Aut.: Irma Lacroix. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.803 — Pesquero. Canción. Letra. Aut.: Carlos Alberto Pitacco. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.804 — Pesquero. Canción. Música. Aut.: Jorge Pracánico. Edit.: Edifon. Bs.As., 11/8/73.
1.209.805 — Orillas. Litoraleña, letra, aut. Carlos Alberto Pitacco. Edit.: Edifon. Bs. As., 11|8|73.
1.209.806 — Orillas. Litoraleña. música, aut.: Jorge Pitacco. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.807 — Vótenme pa'presidente. Chamamé, música, aut.: Rodolfo Leoni, Francisco Sesta, R. Campoamor. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.808 — Vótenme pa'presidente, Chamamé, letra, aut.: Rodolfo Leoni, Francisco Sesta, R. Compoamor. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.809 — Caminos de sal. Litoraleña, letra, aut.: Carlos Alberto Pitacco. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.810 — Caminos de sal. Litoraleña, música, aut.: Jorge Pracánico. Edt.: Edifón. Bs. As., 11|8|72.
1.209.811 — Chorro viejo. Tango, música, aut.: Nito Farace. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.812 — Chorro viejo. Tango, letra, aut.: Andrés Chinarro. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.813 — El Omnibus. Tango, letra aut.: Andrés Chinarro. Edit.: Edifón. Bs. As., 11|8|73.
1.209.814 — El omnibus. Tango, música, aut.: Pablo Hechim. Edit.: Edifón, Bs. As., 11|8|73.
1.209.819 — Madre tu niño de ayer. Vals, letra, aut: Luis María Gramajo. Edit.: Tempo. Bs. As., 17|7|73.
1.209.820 — Madre tu niño de ayer. Vals, mús., autor: Jorge Arduh. Edit.: Tempo. Bs. As., 17|7|73.
1.209.842 — La mayonesa se bate en retirada. O. Infantil en 1 acto. Aut.: Blanca R. Escudero. Dada a public. teatro La Bola Loca, Cap., 1|X|72.
1.209.843 — Qué bien se desnudan las chicas del A. B. C. Revista teatral. Aut.: Jaime Schvarzman Robart. Dada a public. teatro A. B. C. Cap., 5|7|73.
1.209.844 — Qué bien se desnudan las chicas del A. B. C., Mús. de la obra, aut. Salvador Aniceto López. Dada a public. teatro A. B. C., Cap., 5|7|73.
1.209.845 — Triunfal al desnudo. Revis. teatral en 10 cuadro. Aut.: Félix Daquin. Dada a public. teatro Florida. Cap., 25|6|73.
1.209.846 — Pobre diabla. Teleteatro unitario. Aut.: Alberto Migré. Dada a public. Canal 13, Cap., junio 1973.
1.209.847 — Porcelandia. Teleteatro unitario. Aut.: Jorge Basurto. Dada a public. Canal 13, Cap., junio 1973.
1.209.848 — La chispa del amor. Teleteatro unitario. Aut.: Martino. Dada a public. Canal 13, Cap. Fed., marzo 1973.
1.209.849 — Fresco y Batata. Teleteatro unitario, Aut.: Juan Carlos Mesa. Dada a public. Canal 13, Cap., junio 1973.
1.209.850 — Las series de Adolfo Rosa. Microprograma radial. Aut.: Adolfo Rosa. Dada a public. LR6, Radio Mitre. Cap. Fed., abril 1973.
1.209.851 — Pasión otoñal. Teleteatro unitario. Aut.: Jacobo Langsner. Dada a public. Canal 9, Cap. Fed., mayo 1973.
1.209.864 — Urquiza gráfica. Revis. mens. Prop. y dir.: Miguel Angel Giovio. Nº I-I. Inscrip. Agosto 1973, Cap. Fed.
1.209.865 — Nueva Lugano. Revis. mensual. Prop. y direc.: Jorge Antonio Lacono. Nº I-I. Inscrip., agosto 1973. Cap. Fed.
1.209.866 — Barrio Once Mensual. Prop. y direc.: Victorino Codesal, Víctor Mendez, León Harari. Nº 1-I. Inscrip. Cap. Fed., agosto 1973.
1.209.867 — Goles, semanario, Prop.: Edit. Deportiva S. A. Direc.: Julio Korn. Nº 1.285, 21|8|73, Cap. Fed.
1.209.886 — El hombre libre. diario. Prop.. Manuel Pedro Elías Larocca. Direc.. Juan Francisco Javier Larocca. Nº 2.977. 23|8|73, Morín, Bs. As..
1.209.887 — Conversión industrial de la energía eléctrica (Teoría clásica y problemas). Tomo I. Aut.: Marcelo A. Sobrevila. 2ª edic. Edit.: Eudeba, Bs. As.. enero 1973.
1.209.888 — Conversión industrial de la energía eléctrica (Teoría clásica y problemas) Tomo II. Aut.: Marcelo A. Sobrevila, 2ª edic. Edit.: Eudeba, Bs. As, febrero 1973.
1.209.871 — Lindo taxi. Tango, música, aut.: Lalo Cipriano, Lilian Yarde Bulle, A. Pastore. Edit.: Chopin. Bs. As. 23|8|73.
1.209.872 — Lindo taxi. Tango letra, aut. Lalo Cipriano, Lilian Yarde Bulle, A. Pastore. Edit.: Chopin. Bs. As., 23|8|73.
1.209.889 — Cefaleas y jaquecas. Aut.: Arnold P. Friedman, Gustavo F. Poch. Edit.: Eudeba, Bs. As., mayo 1973. Colab.: Alberto J. Martín, Héctor A. Zavala, José M. Espadaler Medina y otros.
1.209.890 — Historia de las aguadas y el molino. Aut.: Noel H. Sbarra, 2ª. edic. Edt.: Eudeba. Bs. As., enero 1973
1.209.891 — Continuidad de la Materia (Ensayo de interpretación cósmica). Aut.: Juan Enrique Bolzan. Edit.: Eudeba. Bs. As., Enero 1973.
1.209.902 — Azucena en primavera. Aut.: María D'Agostino de García. Edit.: Ran-Quel, 15|8|73, 1ª Edic., Rosario, Santa Fe.
1.209.909 — Revista de la Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, bimestral. Prop.: Esc. de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea. Direc.: Carlos Exequiel Bellio. Nº 86, 6º bimestre, 1972, Cap. Fed.

e.17|10 Nº 6.284 v.17|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DEL MATERIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
División Contrataciones

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el Pailebot "ALSACIA" (498) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval, ha dispuesto por Resolución 8829-V-3º Nº 266|973, el abandono a favor del Estado Nacional (Comando en Jefe de la Armada, Prefectura Naval Argentina), de la citada nave, conforme lo establece el Art. 17, Inc. b), de la Ley de la Navegación Nº 20094. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.17|10 Nº 6.616 v.23|10|73

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ACORDADA Nº 84

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Miguel Angel Bercaitz y los señores Jueces doctores Agustín Díaz Bialet, Manuel Arauz Castex, Ernesto A. Corvalán Nanclares y Héctor Masnatta;

CONSIDERARON:

Que siendo facultad de esta Corte Suprema la fijación de la fecha de iniciación de actividades de tribunales judiciales de su jurisdicción y teniendo en cuenta lo comunicado por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial (Expte. Nº 502|73), con respecto al Juzgado Nº 50 del fuero, creado por Decreto-Ley Nº 19.849|73,

Resolvieron

1º Fijar el día 8 de octubre próximo para que comience a funcionar el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial creado por Decreto-Ley número 19.849|73.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Miguel Angel Berçaitz; Agustín Díaz Bialet; Manuel Arauz Castex; Ernesto A. Corvalán Nanclares; Héctor Masnatta. — Fdo.: Carlos María Bravo, secretario.

e.17|10 Nº 6.615 v.17|10|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al Sr. JORGE LIONEL MEMA, que por resolución Nº 2461|73 (juicio de responsabilidad Nº 86|73), lo declara deudor del Fisco por la suma de Trescientos Noventa y Cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 394,39), con más la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,—) por la publicación del edicto del 3|5 al 7|5|73, más los gastos del presente y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10 Nº 6.608 v.19|10|73

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días al señor MARIO CARLOS DRAGONI, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 490|73, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10 Nº 6.609 v.19|10|73

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor NILO LAHITON, que por resolución Nº 2.054|73 (juicio de responsabilidad Nº 179|69) lo declara deudor del Fisco por la suma de Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco pesos con noventa y ocho centavos (pesos 18.445,98), con más los gastos del presente, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10 Nº 6.610 v.19|10|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina por resolución Nº 517|73, dispuso aplicar a la señora Zulema Kotov de Cymerman, una multa de $ 600,— la que deberá ser depositada dentro de los diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Multas - Artículo 2º Ley 19.359 - orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.15|10 Nº 6.531 v.17|10|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 3 del empréstito "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 132 Nº 272.933.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973.

$ 495.— e. 1º|10 Nº 29.654 v. 31|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ALDERETE, Juan Alberto.
ALFEI, Nazareno.
ALVAREZ, Guillermo Damián.
ARAGONES, José Osvaldo.
ARGULLO, Francisco M.
AVILA, Francisco Javier.
AUFERE DE LA PREUGNE, Bernard Félix María Antonio.
AUGUSTO, Angel Lucio.
BALBUENA, Ramón Tomás.
BARRERA, Nemecio.
BARRIENTOS, Teófilo.
BENITEZ, Julián.
BRAVO, Verino Andrés.
CABALLERO CORRALES, Justino.
CACERES, Claudio.
CARRARO, Julio Arnaldo.
CLAPS José.
CRUZ, Santos.
CURIALES, Roque Vicente.
DEL RIO, Ramón.
DEPIANTE, Juan José.
DIAZ, Juan Carlos.
ESCALADA, Rubén.
FARINA MALVASIA, Osvaldo.
FERREYRA, Eleazar Valentín.
FILIPPI, José Humberto.
FIORETTI, Sabino.
FLORES, Florencio Isaías.
GONZALEZ, Juan Manuel.
GUEVARA, Antonio Genaro.
GUTIERREZ, Pascual Esteban.
GUZMAN, David.
GUZMAN, Segundo Pedro.
HERRERA, Humberto Oscar.
LACOMETTE, Roberto Nicasio.
LLAMEDO, Manuel Angel.
MACIEL, Inocencio José.
MAYERGA, Segundo Ramón.
MEARDI, Roberto Agustín.
MONGE, Pedro Victorio.
ORTIZ, Ramón.
PALACIOS, Rodolfo Oscar.
PRUÑONOSA, Alfonso.
RAMALLO, Mario Jorge.
RODRIGUEZ, Bernardino.
ROMAN, Ismael Alberto.
SALAZAR, Pedro Angel.
SANCHEZ, Evaristo Matías.
SANTAOLALLA, Alfredo.
SANTAROSA, Juan.
SATORI, Humberto Loreto.
TOMATI, Héctor Omar.
TRONCONE, Carmine.
URUNDE, Gregorio.
UGARTE, Luis.
VALDEZ, Evaristo Matías.
VENTURINI, Armando Emilio.
VERNAZ, Omar Víctor.
VERON, Valerio.
ZOVICH, Antonio Luis.

Buenos Aires, octubre 2 de 1973. —

e. 8|10 Nº 6.434 v. 22|10|73

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUDAMERICANAS
Comercial, Industrial y Financiera
S.A.D.E.S.A.
Expediente Nº 4.525

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1973, a las nueve horas, en su sede social, Cangallo 444, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley número 19.550, referidos al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración y aprobación actualización contable Ley Nº 19.742.

4º Fijación del número de Directores; de las garantías que darán y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 262,50 e.17|10 Nº 35.528 v.23|10|73

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"L"

LA EMILIA
Industrias Textiles
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1973, a las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del requerimiento del Organo de Control de la Ley 17.507, para que se proceda al canje de las acciones preferidas clase "E-I" y "E-II" por acciones ordinarias, al que aquellas prestaron consentimiento por la Asamblea Especial del 19|9|73, y fijación de las condiciones de emisión de las acciones que se destinarían a ese fin.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en razón de haber dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1971, y conforme cláusula 6ª de los estatutos sociales (expiración del término), canje de las acciones preferidas clase "C" por acciones ordinarias clase "B", sus tenedores tienen derecho a un voto por acción.

El Art. 238 de la Ley 19.550 establece que con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha f... da los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución. Horario de atención: de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, en Alsina 1565, Capital. Vencimiento: 26|10|73, a las 17 horas.

$ 450.— e. 10|10 Nº 33.385 v. 18|10|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

ESCUELA DE INGENIERIA
AERONAUTICA - CORDOBA
Licitación Pública - Ley Nº 13.064

Licitación Pública - Ley Nº 13.064.

Apertura: 16-nov.-73. — Lugar: Escuela de Ingeniería Aeronáutica. — O-P. 1|73. — Hora: 11. — Obra: Reparación parcial y pintado exterior del Edificio Casino de Oficiales de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica.

Garantía: $ 798,47. — Valor Pliego: $ 30.

Consultas y Pliegos: Sección Economía, Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Pabellón Nº 110, 2º Piso. Cba.

e.17|10 Nº 6.604 v.23|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 13.408-L-1973
Licitación Pública Nº 5.992

Para adjudicar la provisión de Elementos contra incendios. — $ 150.800,00.

Precio pliego: $ 20,00.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1973 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.545 v.18|10|73

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.991
Expte.: 13.431-L-1973

Para adjudicar la provisión Artículos de Limpieza. — $ 73.400,00.

Precio pliego: $ 10,00.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.546 v.18|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 553|73

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal femenino de la Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de noviembre de 1973 a las 11 horas.

e.17|10 Nº 6.605 v.18|10|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 554|73

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal masculino de la Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de noviembre de 1973 a las 12 horas.

e.17|10 Nº 6.606 v.18|10|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 74|73 - Internacional. — Provisión, montaje y puesta en servicio de Turbinas, Alternadores, Equipos de Servicios auxiliares y puente grúa para la Central Hidroeléctrica Agua del Toro, Prov. de Mendoza.

L. Pública Nº 88|73 - Internacional. — Proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo de regulación, comando y control centralizado para un bloque de 160 MW. a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento "B", Rosario (Prov. de Santa Fe).

Postergación: Para los días 20 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1973 a las 15,30 y 15 horas respectivamente.

e.17|10 Nº 6.547 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 133|73 - Prov. postes y crucetas de hormigón armado.

L. Pública Nº 134|73 - Prov. Cable de Cu desnudo, Cable de Cu semiduro revestido con PVC, Cable de aleación de aluminio y Cable aluminio acero.

Apertura: 7 de Noviembre de 1973. — Hora 15 y 15,30 respectivamente.

L. Pública Nº 135|73 - Prov. de interruptores tripolares en baños de aceite.

Apertura: 22 de Noviembre de 1973. — Hora 15.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.611 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 99|73 - Para la Construcción del Edificio de la Gerencia Regional Norte, (2ª Etapa), en la prov. de Tucumán.

Postergación: Para los días 20 de Noviembre de 1973 a las 15 hs.

e.17|10 Nº 6.612 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 136|73 - Suministro e instalación de rejas y pórtico y ejecución de trabajos complementarios, necesarios para la toma de la Presa Niveladora "Los Quiroga" (Santiago del Estero).

Presupuesto Oficial: $ 2.100.000.

Valor del Pliego: $ 50. — Es obligatoria su Adquisición.

Apertura: 10 de diciembre de 1973. — Hora 12.

L. Pública Nº 137|73 - Internacional. — Obras de ampliación Central Termoeléctrica Comodoro Rivadavia y Estación Transformadora con la instalación de un turbogrupo de vapor de 25 - 30 MW. de potencia. — Prov. del Chubut. — República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 58.000.000.

Valor del Pliego: $ 600 y en el caso de adquirir un segundo ejemplar su precio se fija en $ 300.

Apertura: 22 de enero de 1974. — Hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 17 horas; siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º p., Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.613 v.23|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 819|73: Construcción instalaciones para recepción y despacho de aceites a granel para locomotoras en Ingº White.

Apertura: 12-11-73.

Valor: $ 100.

Lic. Pública 25, Nº 825|73: Construcción de pavimentos en Planta Almacenaje Mar del Plata.

Apertura: 22-11-73.

Valor: $ 100.

Lic. Pública 25, Nº 826|73: Reemplazo de los ascensores instalados en el edificio de Y.P.F., Sarmiento 778, Capital.

Apertura: 22-11-73.

Valor: $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 827|73: Construcción de instalaciones auxiliares para tanques de 30.000 m3. en Destilería La Plata.

Apertura: 26-11-73.

Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|10 Nº 6.548 v.30|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14, Nº 807|73: Perforación y terminación de pozos de desarrollo en las Zonas Centenario y Fernández Oro (Río Negro y Neuquén).

Apertura: 13-11-73.

Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 15, Nº 808|73: Repuestos para compresores de aire Westinghouse.

Apertura: 23-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 811|73: Tubos de acero aleación.

Apertura: 16-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 812|73: Sulfato de cobre.

Apertura: 14-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 815|73: Conductor eléctrico y accesorios.

Apertura: 21-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 816|73: Repuestos para camión Hino, de grúa P y H, modelo 325 T.

Apertura: 13-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 817|73: Aditivo antioxidante para grasas.

Apertura: 15-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 818|73: Acido sulfúrico.

Apertura: 15-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 830|73: Uniones para portamechas.

Apertura: 15-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 39, Nº 829|73: Transporte Personal F. Varela.

Apertura: 15-11-73.

Valor: $ 80.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|10 Nº 6.549 v.30|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.782: Provisión gas natural en las localidades de Tornquist, Saavedra, Pigüé y Coronel Suárez (Pcia. de Bs. As.).

Apert.: 2|11|73: 10,30 horas.

Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.17|10 Nº 6.614 v.26|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|73

Llámase a Licitación Pública para adquirir "válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de noviembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Departamento Administración.

$ 180.— e.17|10 Nº 36.352 v.26|10|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|73

Vto.: 26 de noviembre 1973, a las 9.30 horas. Por los trabajos de reemplazo de los ascensores Nros. 1 y 2 (Fte.), instalados en el Edificio "Vernet", sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Capital Federal

Presupuesto Oficial: $ 440.000.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|10 Nº 6.550 v.30|10|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Centro de Tecnología del Agua
Delegación Administración
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas, para contratar la adquisición de diversas máquinas de escribir eléctricas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en 25 de Mayo 459, Planta Baja, Sector Compras y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en el horario de 14 a 18 horas.

e.17|10 Nº 6.551 v.18|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO
MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5—PMdP—73 con apertura el día 7 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de artefactos y/o elementos (cocina, heladera, ventiladores, termotanque, sillas, mesas y vajilla) con destino a la instalación del comedor para el personal de la Administración Puerto Mar del Plata, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego respectivo.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esquina calle "F", Dársena de Pescadores.

Valor del pliego: $a. 10.—

e. 17|10 Nº 6.552 v. 18|10|73

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 121|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de con-

ductores bipolares, cable tetrapolar, conductores tetrapolares y masa aislante bituminosa.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 17|10 Nº 6.553 v. 18|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 122|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 6º piso Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de estopa, lona de algodón y trapos de color.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 17|10 Nº 6.554 v. 18|10|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 39-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 8 de noviembre de 1973, a las 16 horas, para la construcción de 300 metros de defensa de costa en puerto Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 450.000.—.
Garantía de la oferta: $ 450.000.—.
Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida Julio A. Roca Nº 734, piso 4º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación en la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: Cien pesos ($ 100).
e. 17|10 Nº 6.556 v. 30|10|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 15|10|73.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 016—CONET—BID
Resolución Nº 1690|73
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|73, para el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, planta baja Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (40 equipos de física; 68 Giróscopo grande y accesorios; 68 Cuba de ondas y accesorios; 68 Unidades de generación de Rayo Laser y 66 Generadores de Vander Graaff, con destino a escuelas dependientes.
Valor del pliego: $ 350.—.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.
e. 17|10 Nº 6.486 v. 26|10|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 11|10 al 16|10|73.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 35.014|73
Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre de 1973, a las 9,00 horas, para adjudicar la provisión de Materiales para electricidad, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 17|10 Nº 6.555 v. 18|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 22|73 que será abierta el día 24 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de elementos de imprenta.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio sito en Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros.
Para más detalles, informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros, en horario de 13 a 19 horas.
e. 17|10 Nº 6.607 v. 18|10|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital, T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 5
Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e. 11|10 Nº 6.495 v. 24|10|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 144|73 (2º llamado)
Fíjase el 24 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|73 (segundo llamado) "para la adquisición de 3.000 pares de zapatos para Personal Superior y 7.000 pares para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".
e. 5|10 Nº 6.371 v. 17|10|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 164
Fíjase el día 23 de octubre de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 164|73 "para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas, para vehículos de esta Policía Federal".
e. 16|10 Nº 6.533 v. 17|10|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente - A — 804|73 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 9 — primer llamado— cuya apertura se realizará el día 23 de octubre de 1973, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de pescado fresco, carne ovina, carne vacuna por cortes y embutidos, durante el bimestre noviembre|diciembre del presente ejercicio financiero.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e. 15|10 Nº 6.499 v. 17|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 54|73 para el día 31 de octubre de 1973, a hs. 10, por: Válvulas esclusas, bridas, juntas, bulones, aparejo eléctrico, etc.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 15|10 Nº 6.524 v. 24|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 61|73 para el día 29 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "Un equipo completo para recuperación (eliminación de defectos) por amolado, de tochos y palanquillas de acero al carbono".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 30.
El Director General.
e. 16|10 Nº 6.542 v. 25|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 60|73 para el día 30 de octubre de 1973, a las 9 horas, por la provisión de "600 toneladas de mineral de manganeso de alta ley.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación
Valor del pliego: $ 10.
El Director General.
e. 10|10 Nº 6.455 v. 22|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 772-8091. Int. 178-172
Llámase a licitación pública Nº 59|73, para el día 6 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de 45.000 kg. de latón 70|30, recocido, apto para estampado, en cinta (rollos). — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 20,—.
El Director General.
e. 8|10 Nº 6.430 v. 18|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires T. E. 772-8091 Int. 178-172
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 5 de noviembre de 1973, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 46|73, por la provisión de "una Central Telefónica" Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50. — El Director General.
e. 5|10 Nº 6.395 v. 17|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250.
T.E. 89116, Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, con apertura para el día 9 de noviembre de 1973, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros Rápido 18|4|1 + 10 o|o Co.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 11|10 Nº 6.472 v. 23|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 5|73
Vencimiento 14 de noviembre de 1973, 10,30 horas.
Renglones Nº 1 a 13: 700.000 (aprox.) piezas metálicas, no ferrosas y plásticas de acuerdo a detalle del pliego de Condiciones Particulares.
Valor del pliego: $ 30. — Pilar (B) F.C.G.S.M., Avda. Manuel N. Savio Nº 1. — Pilar (B), 2 de octubre de 1973.
e. 15|10 Nº 6.500 v. 25|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones Fijas, en la Oficina Avda. L. M. Campos (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la Agencia Belgrano y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.
e. 11|10 Nº 6.475 v. 18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción Nuevo Edificio para la sucursal Fernández (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de diciembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e. 11|10 Nº 6.476 v. 2|11|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la instalación acondicionador, en la sucursal Ibarreta (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 20,—.
e. 11|10 Nº 6.477 v. 18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos varios, en la sucursal Morón (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80,—.
e. 11|10 Nº 6.478 v. 18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la aislación hidrófuga, en la sucursal Rojas (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40,—.
e. 11|10 Nº 6.479 v. 18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura, en la Sucursal Santa Cruz.
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de noviembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200,—.
e. 11|10 Nº 6.480 v. 25|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Urdampilleta (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200,—.
e. 8|10 Nº 6.409 v. 29|10|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 24|73
Adquisición de 5.000.000 de "Fichas Hollerith multiuso", formulario Nº 1.552.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, piso 2º, oficina Nº 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 24 de octubre de 1973, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e. 15|10 Nº 6.501 v. 17|10|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.115|73
Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 8|11|73, a las 14 horas. Por la provisión de veinte mil (20.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 hs. Importe del pliego: $ 50.
e.9|10 Nº 6.438 v.19|10|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|73
Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 15.000 litros de tucuricida a base de fenitrothión al 100 o|o E.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.
e.8|10 Nº 6.413 v.18|10|73

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 01-Litoral|73 hasta el día 22 de noviembre de 1973, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio (Block "A") para el Distrito Nº 17º de la Dirección Nacional de Vialidad, en el solar con frente a la Avenida Almafuerte entre Gervasio Méndez y Delfín Huergo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto oficial: $ 5.682.000. Importe de la garantía: $ 56.820. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 836, Rosario como así también en la Subadministración General (Licitaciones), Avenida Nueve de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta doce (12) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en la Subadministración General (Licitaciones), hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 300. Plazo de ejecución: 24 meses. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración (Contaduría) del S.N.A., piso 16º, de 13 a 18 horas.
e.15|10 Nº 6.505 v.5|11|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.155-L-1973)
Licitación Pública Nº 5.990, para adjudicar la provisión de máquinas de calcular de fabricación nacional. $ 944.918.—. Precio pliego: $ 30.—.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 15|10 Nº 6.504 v. 24|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 10429-L-1973)
Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de cable conductor especial.
$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,—. Capital Federal.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|10 Nº 6.482 v.23|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5271-9º-1973)
Licitación Pública Nº 5281'73, para la ejecución de los trabajos en la Ruta número 40 (N) — Tramos: Lte.: c|Mendoza (Km. 80,800) — San Juan (Km. 165) y San Juan (Km. 169,4) - Jachal (Km. 321,6) restauración y conservación de las obras marginales, banquinas, taludes, limpieza pintado de obras de arte construcción conservación de alambrados); en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 2.057.905,—. Depósito de garantía: 20.579,05. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra 6 meses.
Presentación propuestas: 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|10 Nº 6.246 v.22|10 73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
L. Pública Nº 130|73: Adq. de aisladores p|líneas primarias, aisladores soporte p|interior, exterior, pasantes y pasamuros, para baja tensión y portafusibles aéreo de porcelana.
L. Pública Nº 131|73: Adq. de válvulas electrónicas y baterías cadmio-níquel.
Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 5 de noviembre de 1973, a las 12 y 12,15 hs., respectivamente.
L. Pública Nº 132|73: Para la construcción de las obras civiles Central Termoeléctrica "Villa Federal". Provincia de Entre Ríos. Presupuesto: $ 1.420.000.
Valor del pliego: $ 150. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 3 de diciembre de 1973, a las 12 horas.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.11|10 Nº 6.497 v.18|10.73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
L. Pública Nº 129|73: Para la provisión y montaje de un equipo de aire acondicionado en el Edificio de la Gerencia Regional Norte (Prov. de Tucumán).
Valor del pliego: $ 100. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 30 de noviembre de 1973, a las 12 horas.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 1º P., Cap. Federal.
e.10|10 Nº 6.468 v.17|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
L. Pública Nº 25: Adq. de ropa de trabajo, zapatos, trajes, trajes de agua, etc.
Apertura: 31 de octubre de 1973, a las 12 horas.
Valor de pliegos: $ 20. Es obligatoria su adquisición.
Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.
e.10|10 Nº 6.469 v.17|10|73

GAS DEL ESTADO
Nº 8.760: Adq. cojinetes de bancada y de biela. Apert. 5|11|73: 11 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.762: Adq. camiones furgón-frontal integrales. Apert. 5|11|73: 12 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.765: Adq. unidad medidora de volumen p|gas natural (medidor rotativo) Apert. 15|11|73: 10 horas. Valor: $ 75.
Nº 8.766: Adq. unidad medidora de volumen p|gas natural (tipo diafragma). Apert. 16|11|73: 10 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.767: Adq. medidor de volumen p|gas natural (medidor de turbina). Apert 14|11|73: 10 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.768: Adq. caños de acero, con o sin costura. Apert. 2|11|73: 11 horas. Valor: $ 1.500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.15|10 Nº 6.506 v.24|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 15, Nº 788|73: Instrumental para geodesia y topografía.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 791|73: Equipo motobomba.
Apertura: 6-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 793|73: Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 794|73: Aceros.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 795|73: Máquinas - herramientas.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 796|73: Tornos paralelos.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 798|73: Conductores eléctricos.
Apertura: 9-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 799|73: Reparación general de lanchas.
Apertura: 8-11-73.
Valor: $ 100.
Lic. Pública 15, Nº 800|73: Explosivo para uso sísmico.
Apertura: 23-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25, Nº 801|73: Aislación térmica premoldeada.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 802|73: Construcción playa estacionamiento automotores en Destilería La Plata.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 803|73: Repuestos para equipos perforadores - "National T-110".
Apertura: 16-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 804|73: Presas, rectificadores, estabilizadores y repuestos.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, Nº 805|73: Automotores.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.10|10 Nº 6.458 v.24|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. Pública 15, Nº 741|73: Trozos de maniobras, cuplas y niples para cañerías.
Apertura: 19-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 767|73: Armaduras de surgencia.
Apertura: 2-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 768|73: Aditivos para cementación.
Apertura: 30-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 769|73: Repuestos para aparatos individuales de bombeo.
Apertura: 2-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 770|73: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 30-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 771|73: Casillas metálicas rodantes.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 775|73: Repuestos para camiones soviéticos.
Apertura: 9-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 776|73: Cañería de conducción.
Apertura: 12-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 779|73: Cilindros para oxígeno industrial.
Apertura: 2-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 780|73: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 8-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 781|73: Cable de acero galvanizado.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25, Nº 782|73: Iluminación de un tanque de 12.000 m3. con techo flotante en Destilería Campo Durán.
Apertura: 6-11-73.
Valor: $ 80.
Lic. Pública 00, Nº 783|73: Servicios de retiro de papeles en desuso y rezagos provenientes del edificio de Sede Central.
Apertura: 31-10-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.
e.3|10 Nº 6.333 v.17|10|73

GAS DEL ESTADO
Nº 8.754: Adq. cámaras y cubiertas. Apert. 31|10|73: 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.755: Adq. camiones. Apert. 26|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.
Nº 8.757: Contr. rotura de veredas, pavimentos, provisión mano de obra en Morón. (Prov. Bs. As.). Apert. 31|10|73: 13 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.759: Adq. vehículos livianos. Apert. 24|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.8|10 Nº 6.417 v.18.10|73

GAS DEL ESTADO
Nº 8.763: Provisión gas natural a la Ciudad de Cnel. Suárez (Prov. Bs. As.). Apert.: 26|10|73: 13 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.5|10 Nº 6.402 v.17|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 79|73 para la Construcción Centro Operativo para Línea Férrea Río Gallegos-Río Turbio. Presupuesto Oficial: $ 253.000. Garantía por validez de oferta: $ 2.530. — Apertura de las propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
e.10|10 Nº 6.466 v.17|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de octubre de 1973, a las 16 horas: Nº 27|73 Tractor; y a las 16.15 horas: Nº 73|73 amoladoras de banco, agujereadoras, limadoras y tornos mecánicos. Para el día 9 de noviembre de 1973, a las 16 horas: Nº 56|73 vigas de acero. Para el día 23 de noviembre de 1973, a las 16 horas: Nº 74|73 Instalación completa de cepillo y transportadora para arranque de carbón; a las 16,30 horas: Nº 75|73 Bombas sumergibles y electrobombas antideflagrantes; y a las 16,45 horas: Nº 76|73 Repuestos para estantes de carga y lámparas mineras "Ceag". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|10 Nº 6.450 v.19|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 77|73 por contratación de mano de obra para conservación de vía en línea férrea de Río Gallegos a Río Turbio. Apertura de las propuestas: 5 de noviembre de 1973, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto: Avellaneda 211, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.
e.10|10 Nº 6.467 v.22 10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Postérgase para el día 20 de noviembre de 1973, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 11|73 (2º llamado) por repuestos para Equipo "Dosco". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9 10 Nº 6.449 v.19|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública N. 55|973
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas de distintos tipos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Departamento Administración.
$ 180.— e.11|10 Nº 39.546 v.23.10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|73
Vto.: 5 de noviembre de 1973, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de extractores, ventiladores p|cámaras y secadores portátiles para cables y empalmes.
Valor del pliego: 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.16|10 Nº 6.534 v.29|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235-P|73
Vto.: 31-10-73, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cables de introducción.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|10 Nº 6.483 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|73
Vto.: 26-10-73, a las 11,30 horas. Por los trabajos de reparaciones en motores marca Dodge y Fargo.
Valor del pliego: $ 40.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata

Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.11|10 Nº 6.484 v.18|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|73
Vto.: 16 de noviembre 1973, a las 9.30 horas. Por la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado verano e invierno, en el Salón de Equipos de Comunicación de la Estación Terrena Vía Satélite de Balcarce, sita en la Ruta 226, km. 48 1|2. Balcarce, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 325.421.
Valor del pliego: $ 80.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de la Ciudad de Balcarce, sita en la calle 16 Nº 674 y Mar del Plata, Avda. Colón 2538. Pcia. de Buenos Aires.
e.11|10 Nº 6.485 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|73
Vto.: 30|10|73, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-Up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|10 Nº 6.459 v.24|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 219-P|73
Vto.: 2 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Provisión de lamparitas telefónicas para señales, tipo conmutador.
Valor del pliego: $ 100.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|10 Nº 6.378 v.19|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|73
Vto.: 26 de octubre 1973, a las 10,30 horas. Por los trabajos de construcción del cerramiento del tinglado y local sanitario en la futura Obra Concentración Corrientes, a erigirse en el terreno propiedad de ENTel, sito en la calle Misiones entre Rivadavia y Avda. 3 de Abril, de la Ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes.
Presupuesto Oficial: $ 842.296.
Valor del pliego: $ 130.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Corrientes, sita en la calle Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.
e.5|10 Nº 6.379 v.19|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|73
Vto.: 24 de octubre de 1973, a las 9.30 horas.
Provisión de protección de hormigón para canalizaciones con caños termoplásticos.
Valor del pliego: $ 140.0
Informes, pago, retiro de la documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.4|10 Nº 6.351 v.18|10|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2.683-LP-1973
Aparatos hipocloradores. — Apertura: 5|11|1973 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Avenida Centenario 72. — Depósito de garantía: $ 7.800. Ley 18.188.
e.15|10 Nº 6.512 v.26|10|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1699|1972
Medidores de agua domiciliarios 31|10|1973, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.9|10 Nº 6.446 v.19|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 54|73
Reparación General Motores Propulsores Atlas.
Fecha de apertura: El día 7 de noviembre de 1973 a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
e.16|10 Nº 6.535 v.29|10|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 52|73
Provisión de Lóbulos para bomba de lavaje.
Fecha de apertura: El día 23 de Octubre 1973 a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras. Avda. Corrientes 389 Piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 9|10 al 11|10|73.
e.15|10 Nº 6.322 v.19|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 109|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de ampliación del Taller General, en Puerto Nuevo Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188 ($a 200.—) en Abastecimiento-Compras. 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.1º|10 Nº 6.251 v.22|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO DE CIENCIAS SOCIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 115, para la adquisición de 3.000 resmas de papel para mimeógrafo, 200 resmas de papel comercial, 100 hojas de cartón.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 25 de octubre de 1973 a las 11 horas, en el Depto. de Licitaciones y Compras de la Facultad, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal.
Para retirar y|o consultar pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicho Departamento días hábiles, de 8 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 80.000.
El Contador de la Facultad.
e.16|10 Nº 6.543 v.17|10|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 017-Convenio Conet-Bid
Resolución Conet Nº 1.691
Programa Equipamiento Conet-Bid. Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo.
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 5|73, para el día 3 de Diciembre de 1973 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en le Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de las siguientes Máquinas-Herramientas: 179 Tornos Mecánicos; 43 Fresadoras Universales; 61 Limadoras Mecánicas; 9 Taladradoras; 8 Rectificadoras y 37 Amoladoras de Mesa, con destino a escuelas dependientes.
Valor del Pliego: $ 400.
Consulta y Venta de Pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.
e.15|10 Nº 6.514 v.24|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES
Expediente: 100-14051|68
Llámase a Licitación Pública Nº 1|973, para la ejecución de la obra "Instalación Astrolabio de Danjón".
Presupuesto oficial: $ 734.373,20 (setecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 20|100 pesos ley).
Apertura de propuestas: 5 de noviembre de 1973, a las 10 horas.
Precio del pliego: $ 300 (trescientos pesos ley).
Plazo de ejecución: 180 días laborables.
Ubicación: Río Grande - Tierra del Fuego.
Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata y|o Gobernación de Tierra del Fuego.
Apertura de propuestas: Dirección General de Planeamiento y Construcciones, calle 48 entre 116 y 117, La Plata.
e.16|10 Nº 6.544 v.29|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.237|73
Llámase a Licitación Pública Nº 041|73, con apertura el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación y ejecución de una playa de matanza, corral y jaula para animales en el campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Departamento Contrataciones - Enlace rutas 8 y 36 Km 603, Río Cuarto Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Buenos Aires, calle Callao 332, 1er piso, Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.
Presupuesto Oficial: $ 135.000.
Valor del pliego: $ 50.
e.16|10 Nº 6.536 v.22|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.322
Llámase a Licitación Pública Nº 043|73, con apertura el día 31 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de un horno incinerador para incinerar vacas y caballos trozados.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Departamento Contrataciones - Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Buenos Aires, calle Callao 332, 1er piso, Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 80.
Presupuesto oficial: $ 200.000.
e.16|10 Nº 6.537 v.22|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licit. Pública Nº 5-973
Llámase a Licitación Pública para el día 29-10-73, a horas 10, para la provisión de Instrumental Científico. La apertura de los sobres tendrá lugar en la fecha indicada en División Administrativa de la Facultad, Ayacucho 491. Para antecedentes recurrir a la dirección mencionada. — Fdo.: Antonieta A. Di Risio de Bollero. Delegada Administrativa.
e.11|10 Nº 6.487 v.18|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 20|73, para el día 24 de octubre a las 14 horas, por la provisión de gabinetes modulares.
Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, P. 3º, de 12.45 a 19 horas.
e.16|10 Nº 6.538 v.17|10|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.757|73
Llámase a Licitación Pública Nº 47 el día 29 de octubre de 1973, a las doce y treinta horas, para la concesión de locales destinados al servicio de refrigerio del personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1974, con opción a un año más.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326.
e.9|10 Nº 6.448 v.19|10|73

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000076|73-8
Llámase a Licitación Pública Nº 32|73, para el día 22 del mes de octubre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Provisión e instalación de dos unidades compresoras para freón 12 con materiales y demás accesorios, con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|10 Nº 6.539 v. 17|10|73

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 7.127|73
Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, para el día 22 de octubre de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne y sus derivados (oveja, chorizos blancos y morcilla criolla), para cubrir las necesidades de los meses noviembre-diciembre|73 (refuerzos).
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Jefe del Departamento Administración.
e.16|10 Nº 6.540 v.17|10|73

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO
Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 29 de octubre de 1973, a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1973.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficina 413 y 4033 respectivamente, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: unidades automotores nuevas tipo Jeep Pick-Up o similar, doble tracción.
Salta, 25 de setiembre de 1973.
e.15|10 Nº 6.520 v.26|10|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 5.850, para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la contratación del servicio de abono limpieza integral del edificio de Casa Central de este Banco, a efectuarse por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 —entrepiso "C"— Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Depto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 5|10 Nº 6.384 v. 17|10|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cerramientos de caja para la Sucursal Nº 14.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e. 16|10 Nº 6.541 v. 17|10|73